

este tiempo y la tachadura de la *n* en la línea 9 por medio de un punto que está debajo. Transcripción:

Columna a.

Este es otro iuego departido en *que*
a XVIII. trebeios que an a feer en-
tablados affi como esta en la figu-
ra del entablamiento *z* an se de io-
gar desta guifa (1)

- 5 Los prie-
tos iuegan primero
z dan mate al Rey blan-
co en .VI. uezes o en me-
nos de los *los* iuegos *n*(2)
- 10 mismos si los prietos
no lo sopieren alongar. § El primero
iuego dar la xaque con el Roque pri-
eto en la tercera casa del Rey blan-
co. *z* entrara el Rey blanco en la segunda
- 15 casa de su alfil. § El segundo iuego
dar la xaque con esse mismo Roque i
prieto en la segunda casa del Rey blan-
co. *z* si el Rey blanco entrare en casa de
su cauallo es mathe con esse mismo i
- 20 Roque prieto en la segunda casa del
cauallo blanco. por ende es lo mejor
que tome el cauallo prieto que esta
en la tercera casa del cauallo blanco.
§ El *tercero* iuego dar la xaque con es-

(1) Nótese que estas palabras están en las líneas 5 y 6.

(2) El punto que hay debajo de esta *n* indica que hay que tacharla.

Columna b.

se mismo Roque prieto en la segunda
 casa del cauallo blanco. z entrara el Rey
 blanco en la quarta casa de su Roque i
 § El quarto iuego dar la xaque con el
 5 Roque prieto. en la quarta casa del ca-
 uallo blanco. z entrara el Rey blanco:
 en la quarta casa del Roque prieto.
 §. El quinto iuego dar la xaque con el (1)
 con el peon prieto en la tercera casa del
 10 cauallo prieto. z entrara el Rey blanco (2) en la ter-
 cera casa del Roque prieto tomando el
 e (3) alfil prieto. §. El festo iuego dar la xa-
 que z mathe con el Roque prieto en la
 quarta casa del Roque blanco z mag-
 15 uer auemos fecho otro iuego departido
 que semeia con este: mandamos fazer
 este porque es mas fremoso. z si los prie-
 tos erraren non se puede uencer en iu-
 egos contados. §. E este es el departi-
 20 miento deste iuego. z esta es la figura
 dell entablamiento.

Láminas con escritura de este tiempo tienen *CGE.*, de MENÉNDEZ PIDAL, 1.^a, 2.^a y 3.^a; *PI.*, de BURNAM, XI-XIV; *TPC.*, de GOMEZ BRAVO, I, IV, V. En el Centro de Estudios Históricos hay fotocopia completa del Manuscrito Urbin. 539 de la Biblioteca Vaticana con la Grande e General Estoria de Alfonso X, escrito en tipo franco-gótico por Martín Pérez de Maqueda, escriuano de los libros de muy noble Rey don Alffonssó.

(1) *con el tachado.*(2) *Sobrepuesto.*(3) *e tachado.*

CURSIVA FRANCESA

CAPITULO XXI

LA CURSIVA FRANCESA Y LAS LLAMADAS DE PRIVILEGIOS Y DE ALBALAES SIGLOS IX-XIII

94. Características.—95. Documentos de la región catalana.—
96. Documentos de las otras regiones.

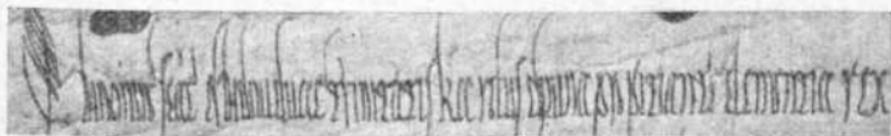
94. Generalidades. En los documentos, tanto reales, como particulares, se empleó con mucha frecuencia, al introducirse la letra francesa en España, el tipo de la minúscula, explicado en el cap. XVIII. Pero paralelamente se desarrolló una escritura, que conservando los caracteres esenciales de la minúscula, era más rasgada y cursiva. Esta letra cursiva alcanzó su apogeo en los documentos que se llaman comúnmente de *albalaes*. Para darse cuenta de la evolución de la cursiva téngase ante la vista los grabados de las páginas 262 y 285 en lo concerniente a los siglos XII y XIII.

a, es uncial, recibe luego la angulosidad de la gótica y tiende después a redondearse; *b*, *c* son como las actuales. A principios del siglo XIII aparece la ç con cedilla (Menéndez Pidal, *Cantar de mio Cid*, pág. 218); *d*, unas veces es como la actual de imprenta, otras uncial: su palo superior va poco a poco tomando una inclinación hacia

la izquierda, volviéndose luego al terminar hacia la derecha, según lo muestran la forma segunda del grabado de la pág. 262 en la casilla del siglo XII, y las segunda y tercera del grabado en la casilla del siglo XIII, pág. 285. Esta afirmación se puede comprobar cotejándolas desde los facsímiles 79 al 92. En el siglo XIII, comenzó a escribirse ese mismo trazo volteado hacia el interior, como aparece en la forma cuarta del grabado de la pág. 285 y en el facsímil 83, l. 1, *dei*; *e* lleva un rasguito hacia el exterior, que arranca del trazo que cierra el ojo; *f* se alargó por cima y por bajo de la caja del renglón, a veces desmesuradamente. En algunos documentos parece formada por dos trazos, v. gr., en el facsímil 86, l. 1, *Adefonsus*. El palo vertical termina por la parte de arriba en una especie de gancho hacia la derecha, al principio poco pronunciado, y más tarde en forma de semicírculo. A mediados del siglo XIII aparece la *ff* doble, v. gr., *affrontationes* (facsímil 83, l. 4), *Alfonso* (facs. 91, l. 1); *g* es semiuncial; su parte inferior, que hasta el siglo XII y principios del XIII es por lo común semicircular, se va poco a poco modificando de suerte que el rasgo vertical se torna hacia la izquierda, alargándose horizontalmente, y a veces vuelve a girar en arco hacia la derecha; *h*, *m*, *n* prolongan frecuentemente el perfil final por bajo de la caja del renglón con una inclinación hacia dentro. Hay dos clases de *i*, la corta y la larga, semejante a nuestra *j*; *l*, hasta mediados del siglo XIII, es como la actual; después comienza a redondearse su astil por la parte superior, hasta cerrarse y constituir un ojo completo, por ejemplo, en *la* (facs. 91, l. 1). El palo vertical de *p* y *q* toma desde fines del siglo XI un caído arqueado hacia la izquierda. Al lado de la *r*, semejante a la nota tironiana *z* o a nuestra zeta, se conserva la ordinaria, con la particularidad de prolongar su rasgo vertical por debajo del renglón con una leve inclinación hacia la izquierda. Existen también,

como en la minúscula, dos clases de *s*, una como la ordinaria de imprenta y otra alta parecida a la efe, *f*, sin la tilde en medio y muy larga, que pasa la caja del renglón por arriba y por abajo, arqueándose el trazo de abajo paulatinamente hasta llegar a unirse con el rasgo vertical, *fancte* (facs. 83, l. 1); la *s*, como la de imprenta, sólo se empleó, y no siempre, al fin de palabra y en comienzo, si es mayúscula; *t* no ofrece cosa especial; *u* prolonga a veces su segundo trazo por debajo del renglón. A mediados del siglo XIII comienza a aparecer la *v* en vez de la *u*, cuando equivale a consonante, v. gr., *vieren* (facs. 91, l. 2), usándose posteriormente también con el sonido de vocal; *y*, se la ve ya con un punto encima a fines del siglo XI, *yspanie* (facs. 86, l. 1); *z* hasta el siglo XIII es unas veces copetuda, como en la visigoda, otras gacha, según ha demostrado Menéndez Pidal en el *Cantar de mio Cid* (páginas 214-221).

95. Documentos de la región catalana. En los del siglo IX al XII se empleó la minúscula de los códices; en los posteriores, ésta y la cursiva. Los diplomas emanados de los reyes francos, cuando Cataluña estuvo bajo su cetro, van encabezados con una línea de letras muy largas y estrechas, que se ve también en el escatocolo. En un diploma de Carlos el Simple, del año 900, concediendo varias gracias al Monasterio de San Juan de las Abadesas, conservado en el Arch. Gen. de la Corona de Aragón en Barcelona, comienza la primera línea así:



que se lee: «In nomine *fanctae* et *Indiuidae* trinitatif
Karoluf diuina propitiante clementia rex.»

Para que se pueda el lector dar cuenta a simple vista del desarrollo de la escritura en Cataluña, pongo seguidas varias muestras de letra sacadas del fondo de Poblet, guardado en el Archivo Histórico Nacional, *Arm.* 33, *tabla* 1.

Facsímil 79. Minúscula carolina pura. El documento de donde está tomado el facsímil es una donación de Bórrrell, Conde de Barcelona, concediendo a Isarno el castillo de Roqueta, enclavado en el condado de Manresa, hoy en la provincia de Barcelona, partido de Igualada. La fecha es *anno VI regnante rege Lotario*, se entiende el II de este nombre, que gobernó de 954 a 986 (*legajo* 1444, *núm.* 1).

- 1 IN dei nomine ego borrelluf gratia dei chomes et marchio. tibi fideli meo Ifarno[Certum quidem manifestum est enim quia placuit michi. et placet.]
- 2 ut tibi iam dicto fideli meo donacionem tibi fecissem. ficuti et facio ipsa rro[cheta. que uocabulum est ad fontaneos, quod ienitor tuuf fallaprimuf]
- 3 primuf aprehendidi. de istis temporibus. qui est ipsa rocheta cum ipso alo[def..]

Facsímil 80. Minúscula francesa del año 1060 o quizás posterior. El documento de donde procede, perteneciente también al fondo de Poblet (*legajo* 1444, *sin numerar*), contiene una venta por la cual Pere vende a Bosom, a su mujer, a su hijo y a la mujer de éste, en seis sueldos de Barcelona, una heredad en el Condado de Urgel a cap. bestam, en el término de Luca. No he podido dar con este lugar, pero quizás el bestam de la venta se refiera a Bestúe, provincia de Huesca, partido de Boltaña. Transcripción:

- 1 IN Dei nomine ego pere. Donator sum tibi ad te.

bofom z ad coniuX tua lanca. z ad filio [tuo pere.
uel ad mulier sua giulla].

- 2 uel ad pofterita ueſtra. una. pecia de terra. qui eſt
a cap. beſtam. z aduenit ad me. per ſeniore [meo.
per donacionem de guillermo de uilalta].
- 3 uel per qualicumque uocel. Et eſt hec omnia in chomi-
tatum. Vrgelli. uel in termine de lu[ca].

Facsímil 81. Representa la escritura del siglo XII, pues el documento fué transcrito en 1139; todavía domina en él el tipo de la minúscula. El contenido del documento es una avenencia hecha entre Pedro Ponce, su mujer e hijo, por una parte, y Pedro Berengario, su mujer e hijo, por otra, acerca de una heredad. Está en el *legajo* 1444, 3.^a, 47; *signatura antigua*: caj. 13, n.º 1 B. Nótese el uso de *v* por *u* en *Petrvm* (lín. 1), *vxori* (lín. 2). Aunque no se puede localizar con precisión la procedencia del documento, por estar entre los de Poblet y llevar la fecha *Anno II Ludouico secundo*, es indudablemente de la región catalana: Lectura:

- 1 Hec eſt conueniencia que eſt facta inter Petrvm
poncii. et uxori fue. z [filio ſuo]
- 2 Poncio. z Petro berengarii. z vxori fue. z filio ſuo
Arnallo. Conueniencia [namque taliſ]
- 3 eſt donat namque iam dictuſ Petruſ pocii z ſuiuſ.
preſcripto Preſcripto Petro berengarii [ac ſuiſ]

Facsímil 82. Ejemplo de letra minúscula, pero ya algo rasgada y cursiva en *d*, *f*, *g*, *h*, *j*, *l*. Es una copia hecha en 1235 de una antigua donación de Ermengaudó, Conde de Urgel, por la que da a Arnaldo de Ponts una torre en el término de Balaguer. (*Legajo* 1446, *Sign. ant. Caj.* 46 *núm.* 15, A.) Transcripción:

- 1 Hoc eſt tranſlatum bene z fideliter factum. ij.º iduſ

- aprilif anno dominj M°. CC°. XXX°. V°. Vt ita ualeat donacio ficul z [empció]
- 2 Donacio uero *quam per uoluntatem factam fuerit plenam habeat firmitatem*. Quja ref data fi in presencia tradita est [nullo modo]
 - 3 repetatur a donatore. Igitur jn dei nomine. Ego ermengaudus/ gratia dei comes urgelli. una cum uxore mea elujra [comitissa]...
 - 4 [donatores sumus/ uobis/ arnallo de pontf. per hanc scripturam donacionis nostre donamus/ uobis/ in termino de balager una torre]

Facsimil 83. Muestra de cursiva pura, que tiene no poco de la escritura llamada de albañales. Son características las letras siguientes: *d*, *ff*, *g*, *h*, *j*, *m*, *p*, *r*, *s*, que se acomodan a la descripción dada anteriormente para este período. El documento, a creer a la fecha, es una copia realizada en 1253 de la donación de una tierra en término de Lérida, hecha por Guillermo de Cervera al Monasterio de Poblet el año 1153. (*Legajo 1446, sign. antigua, col. 53*). A primera vista parece la letra del siglo XIV, pero el ser una copia autenticada, puede desvanecer la sospecha, pues no hubo razón ninguna para falsificarla, tratándose ya de una transcripción. Con todo, no aseguro que la data sea exacta; la doy a pesar de todo, por ser un ejemplo de este tipo de letra en Cataluña a últimos del siglo XIII y primera mitad del XIV. Lectura:

- 1 In dei nomine z indiujdue sancte trinjtatif. Ego Guillerms/ de cerueria propter remedi[um anime mee]
- 2 z animabus/ parentorum meorum. z per timorem penif jnfernj: dono deo z sancte Marie de p[opulato. z dompno]
- 3 Geraldo abbati. z omnibus/ successoribus eius/ tam

presentibus quam futuris. unam terram in termino
[ilicite. in loco]

- 4 ubi dicitur tonel. z habet affrontaciones de una parte
flumen seccoris. z de. II.^a uero pa....

Facsímil 84. Cursiva usada en la cancillería de los reyes de Aragón en el siglo XIII y principios del XIV. La reproducción es un fragmento de un diploma, en el que Jaime I concede al Monasterio de San Vicente de Valencia permiso para vender posesiones por la cantidad de 2.000 maravedís alfonsinos y le confirma otros privilegios. El diploma es del año 1260, del fondo de Poblet, y se halla expuesto en la *Vitrina de la Sala 2.^a, núm. 84*, sección clero secular y regular, del Arch. Histórico Nacional. Transcripción:

- 1 Nouerint vniuersi Quod nos Jacobus dei gratia Rex
Aragonie Maiorice z valencie Comes barchinone z
vrgelli [z de minus Montepelli per nos z successores
nostros damus z concedimus uobis benigno priori
sancti vincencii]
- 2 de valencia z successoribus uestris prioribus eiusdem
Monasterij plenam z liberam licenciam z potestatem
[emendi a quibuscumque personis uolueritis z reci-
piendi ac retinendi a quibuslibet personis uobis z
dicto]
- 3 Monasterio dantibus uel dimitentibus in testamento
uel alio quoquomodo usque ad summam Duorum
millia [morabitorum alfufinorum]...

96. Documentos de las otras regiones. La letra en ellos empleada, desde que desapareció la cursiva visigoda, se ajusta con leves diferencias a las mismas reglas observadas en Cataluña. En algunos impera la minúscula carolina, influida por la gótica desde el siglo XIII, en otros la cursiva que evoluciona hasta la llamada de al-

balaes y de privilegios. Prácticamente se irá viendo en las muestras sucesivas.

Facsímil 85. Está escrito en tipo carolino minúsculo cursivo, pero con un alargamiento desmesurado de los astiles superiores de las letras *a, b, d, f, h, I, l, j*. Es una escritura poco común en España. La reproducción está tomada de un documento del Monasterio de San Juan de la Peña (Arch. Hist. Nac. *Arm.* 13, *tabla 2, legajo 442, núm. 31*) por el que el rey D. Sancho el *Mayor* de Aragón dona a dicho cenobio el Monasterio de San Salvador de Puyo sito en frente del anterior, mirando al Pirineo, con sus villas y otros lugares. Lleva la fecha de la era 1063, año 1025; pero no es muy segura y bien pudiera ser una copia posterior de fines del siglo XII como el facsímil 88 (1). Como no he podido dar con otros documentos del mismo tipo, es imposible precisar más.

Transcripción.

- 1 Facta est carta ista deducenf tempora supra scripta.
Era .T.LXª tercia. [Regnante domino nostro ihesu
Christo In unitate patrif. et filij. et [spiritus] sancti]
- 2 Ego Sanciuf Rex tenenf culmen potestatif méé. Jn
Aragone. et Jn [Pampilonia. et Jn supra Arbi. et
Ripa curcia. et In Nagera. et]
- 3 [Jn C]astella. et Jn alaua: et Comef Sanciuf
guillermu/ Jn Gasconia. et Beleng[eriu/ Comef In
Barcilonia]

Facsímil 86. Privilegio del Rey D. Alfonso VI, ordenando que los obispos de León no puedan multar a los canónigos, y viceversa, y que todos queden libres de pecho y tributo, etc. Es de la era 1136, año 1098, y de su parte inferior pende parte de un sello de cera, que

(1) Cf. Magallón. *Colección diplomática de San Juan de la Peña*, pág. 118.

según parece es el más antiguo que se conoce en España. (Cf. García Villada, *CCDCL.*, núm. 997 y lámina II). Tanto por esta circunstancia como por su escritura es un documento de capital trascendencia. En efecto:

La letra es mezcla de minúscula carolina y de cursiva, manifestándose abiertamente ésta en la largura de los palos de *b*, *d*, *f*, *h*, y especialmente en la rasgadura del trazo de la *g*, que desciende por debajo del renglón; en el segundo rasgo de la *h*, que baja asimismo por debajo de la caja común; en la *j* larga; en la inclinación hacia la izquierda del palo de *p*, *q*, al terminar; en la largura del trazo vertical de *r*; en la forma de *f* alta, compuesta de dos trazos, prolongado el superior desmesuradamente; en el segundo rasgo de la *u*, que desciende a veces por bajo de la caja común del renglón, y, por fin, en la *y* con un punto encima.

También conservan reminiscencias visigodas la *a* de Adefonsus, *ad*, *adicio* (líns. 1, 2, 4) y el signo de abreviación de *quam* y otros similares. De modo que paleográficamente el documento pertenece al período de transición, de la visigoda a la francesa y no hay dificultad en que fuera escrito en 1098. Transcripción.

- 1 Sub *Christi* nomine: Ego Adefonful dej *gratia* totiu/ yspane imperator: facio kartam firmitatif uobif episcopo dompno petro. et successoribus uestrif. et
- 2 ipsif clericif de *sancta maria* de regula ubi est sedel episcopalis qui comunem panem abent in rectorio. Ad uof episcopum. ⁊ ad totos ipsos facio
- 3 istam Kartam de foro. ut episcopus non sedeat pignoratuf pro canonicif. nec canonici pro episcopo. et ipsi canonici sint absolutj de fossado. de pecto.
- 4 et de omni fisco regio. Nullus maiorinuf. uel sagio. vel aliu/ homo intret in casas canonicorum pro aliqua calupnia. uel pro alia causa. Adicjo
- 5 similiter ut episcopus abeat de hominibus suis quj ej

- feruiunt. XII^{oim}. excusatos de foro. et pecto. et fosado et qualibet exaccione regif. hec facio propter
- 6 *remedium anime mee. et propter honorem ipsius ecclesie quam aui et parentes mej multum honorerunt. et exaltauerunt. donacionibus suis. Si quis*
- 7 *igitur ad dirumpendum hoc meum factum uenerit: sit maledictus et excommunicatus et cum iuda domini proditore in inferno dapnatus*
- 8 *et insuper. uoce huius Karte pulsanti pectet. C. libras. purissimi argentj. et Karta sit firma. facta Karta: sub era M.^a C.^a XXX.^a VI.^a*
- 9 *noto die; V^o X^o Kalendas maij.*
- 10 *Ego Adefonsus toletani imperij Rex: hanc Kartam quam fieri iussi roboro. et confirmo.*
Vrraca regif foror confirmans.
Raimundus totius gallecie comes confirmans.
Vrraca regif filia. reimundique comitis uxor confirmans.
- 15 *henricus portugalensis prouincie comes confirmans.*
fernandus asturienfis comes confirmans.
bernardus toletanus archiepiscopus confirmans
martinus ouetenfis episcopus confirmans
raimundus palentinus episcopus confirmans
- 20 *pelagius astoricenfis episcopus confirmans*
pelagius oriquiz cognomento bodan palatini officij notarius qui scripsi confirmo.

Facsimil 87. Ejemplo de cursiva pura prolongada; los rasgos de las letras son gráciles y están trazados por una mano vacilante; los palos de *b*, *d*, *h*, *l* son muy altos y con una inclinación marcada hacia la derecha, en el punto de arranque; el rasgo vertical de *p*, *q*, *r* es bastante

largo y termina también con una inclinación, pero hacia la izquierda; la *f* y la *f* alta son muy parecidas y largas, distinguiéndose sólo por el perfil horizontal que parte del medio de la *f*; *z*, derivada de la nota tironiana, está muy descuidadamente hecha, y se asemeja a un siete. En todo este tipo se dibuja ya el paso a la cursiva de los documentos menores o de albalaes.

La prueba que ofrezco es del año 1159 y procede del Privilegio de Fernando I, en que dona a Rodrigo Pérez una heredad en Bustillo de Yaviú entre Araduey y Río Seco (León-Valladolid). El original se halla en el Archivo Histórico Nacional (Monasterio de Sahagún, *Arm.* 17, *tabla* 1, *legajo* 612, *núm.* 101). Hay varios Bustillos, todos alrededor de Sahagún, mencionados por Madoz. El del documento quizás es Bustillo Chaves, cerca de Villalón, provincia de Valladolid, diócesis de León. Lectura:

- 1 [A *o* *Christus* In nomine *sancte z* indiuidue *trinitatis* *patris z filii z spiritus sancti amen. Ad hec scripta*] *fiunt ut que ueritatis luce resplendent: obliuionis nebulam in posterum non ofuscentur. Inde utique est quod Ego Fernandus dei*
- 2 [*gratia legionensium Rex facio textum et scriptum donationis firmissimum tibi Ruderico petri de illa mea hereditate tota z integra que est in bustelo de iaviu inter aradoium z riuum siccum. Dono itaque tibi Ruderici-*
- 3 [*co petri hanc meam iam dictam hereditatem quam uidelicet habeo uel habere debeo in bustelo de iaviu. cum omnibus ad se pertinentibus. cum omnibus terminis suis. cum pratibus pascuis. montibus fontibus ingressibus et egressibus z cum omni iuris eius*]
- 4 [*plenitudine quod habet uel habere debet ubicumque illud inuenire potuerit. atque hereditario iure in perpetuum habendam z possidendam ut deinceps*

de ea facias quicquid uolueris! [concedo pro bono seruiicio quod mihi fecisti z facis. Si quis hoc meum uolun-

- 5 [tarium factum irrumperere presumpserit! offensam dei cum indignatione mea incurrat. z pro temeraria presumptione tibi] uel uoci tue centum libras auri componat. Facta carta a[pud uillam lupos in Exercitu III^o IDUS SEPTEMBRES. SVB. ERA. M.C.LXLVII]
- 6 [anno III^o. quo obiit in portu de muradal famosissimus hispaniarum imperator dominus alfonsus. et cepit regnare in]clitus eius filius predictus rex fernandus in legione galletia [z asturiis]
- 7 [Ego fernandus dei gratia legionensium] Rex hoc scriptum quod fieri iussi! propria manu-robore[z confirmo]

Siguen las firmas de los confirmantes, a uno y otro lado del sello rodado. La leyenda de éste dice: + SIGNVM: FERNANDJ: REGJS: LEGJONENSJS.

[Ego petrus dictus infantinus] no]tarius Regis de manu minduniensis episcopi!- scripsi- et [confirmo]

Facsimil 88. La letra no difiere esencialmente de la anterior, aunque está trazada con mano más firme, y en medio de su angulosidad es algo más redonda, iniciando la escritura llamada de privilegios. Adviértase la largura desmesurada de la *a* de *abbatis* (líns. 2, 5). Por este documento concede Alfonso IX al Monasterio de Sahagún la exención del portazgo de la madera. La fecha es del año 1188, y la procedencia, del fondo de dicho cenobio, hoy en el Arch. Histórico Nacional. (*Arm.* 17, *tabla* 1, *legajo* 613, *núm.* 119.) Transcripción:

- 1 Adefonsus. dei gratia Rex Castelle z Toletj. omnibus hominibus qui hanc cartam uiderint.- salutem
2 et gratiam. Mando quod homines abbatis sancti

facundj.-nullum in regno meo perfoluant portaticum.

- 3 de maderia quam secum detulerint ad opus predictj
monasterij. z domorum suarum. z nemo eos contra-
4 riet. uel pignoret. nec disturbet.-aliqua occasione.
Quod qui fecerit.-iram meam habebit. z dampnum
5 quod intulerit predictis hominibus abbatis sancti facundj.-dupplicatum reddet. z infra centum aureos in coto perfoluet. facta carta apud Palenciam. Era. M.^a CC.^a XXVj.^a XIII^o. Kalendas septembris;

Facsímil 89. Dentro de las características ya señaladas en la cursiva, se tropieza aquí con una letra redonda del año 1231 que dominó hasta el primer tercio del siglo XIV en muchos diplomas reales, especialmente en los solemnes, y en algunos más sencillos y de particulares. En el documento aducido prohíbe Fernando III el Santo que ningún ricome u otro cualquiera exiga al Monasterio de Sahagún y sus vasallos conducho, es decir, comestibles, ni yantares. (Arch. Histórico Nacional. Sahagún, *Arm.* 17, *tabla* 1, *Legajo* 613, *núm.* 148.) Transcripción:

- 1 Ferrandus dei gratia Rex Castelle z Toleti. Legionis
z Gallecie Omnibus
2 hanc cartam uidentibus. Salutem z gratiam. Mando
firme mentre z
3 deffiendo que nenguno non sea ofado nin ricomne nj
otro nengu-
4 no de prender conducho. nin comer en las casas ni
en los uassallos del
5 abbad nin de los monges de san fagund poro quier
que sean. ca qui
6 lo fiziesse pecharie el conducho z lo que hy prifiesse
doblado al abbad. z
7 a mj los .XL. Marabedis del coto que yo he puesto
en mio regno. Ca bien

- 8 quiero *que* las cofas del abbad de fant fagund *que*
 quiero bien. z que
 9 me faze feruicio. que sean gardadaf z deffenduda.
 z nenguno non fa-
 10 ga en ellaf tuerto nin fuerça nin demaf. Facta carta
 apud Çamoram.
 Regeexponente .IIII. die Januarum. ERA M^a CC^a LX^a
 Nona.,

Facsimil 90. Letra común en los privilegios solemnes de Alfonso el Sabio y sus sucesores hasta el primer tercio de la segunda mitad del siglo XIV. Aunque tiene algo de cursiva y gótica, se nota que está hecha con asiento, esmero, amplitud y con marcada tendencia a redondearse. Las voces *mill* y *Seuilla* (líns. 2, 9, 11, 12) llevan una tilde inútil. El diploma que presento no es de los más solemnes, que solían comenzar con el crismón y la fórmula *Conoscida cosa sea a todos...*; pero como éstos son desmesuradamente grandes y habría que cortarlos en la reproducción, he preferido poner aquí el siguiente, escrito en la misma letra. Es del año 1260, y el original se conserva en el Archivo del Convento de San Clemente el Real, de Sevilla, tabla de privilegios. Por él dona Alfonso X una huerta al Convento de San Clemente de Córdoba. Lo publicó Menéndez Pidal en *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*, Madrid, 1919, núm. 346.

- 1 Sepan quantos esta carta uieren z oyeren. Cuemo
 nos don ALFONSO por la gracia de dios Rey de
 2 Castiella de Toledo de Leon de Gallizia de Seuilla
 d[e] Cordoua de Murcia de Jahen z del Algarue:
 por
 3 labor *que* auemos de fazer bien z mercet. a donna
 Gontrueda abbadeffa de fant Clemente de Cordoua
 z al conuen-
 4 to desse mismo logar a las *que* agora son z seran daqui

- adelante pora siempre iamas! Damos les la huerta
que fue
- 5 de Pedro royz taffur en *que* fagan ortaliza pora lo
 Monasterio. E ha por linderos de la una parte la
nuestra Cal.
- 6 z de la otra parte la huerta *que* fue de Lorenço
 fuarez *que* les nos diemos. E esta huerta sobredicha
 les damos
- 7 z les otorgamos *que* la ayan libre z quita por iuro
 de heredit pora siempre iamas. pora fazer della
 z en ella to-
- 8 do lo *que* ellas quisieren affi cuemo de lo fuyo mismo.
 E deffendemos *que* ninguno no sea ofado de em-
 bargar ni
- 9 de les contrallar la huerta. ca qual quier *que* lo fizieffe!
 aurie *nuestra* ira z pechâr nos ye en coto mill
 mora-
- 10 uedis. z a ellas o aqui so boz touieffe todo el danno
 doblado. E por *que* esto sea firme z estable! man-
 damos
- 11 seellar esta Carta con *nuestro* seello de plomo. Ffecha
 la Carta en Seuilla por *nuestro* mandado. Lunes.
 veyn-
- 12 te. dias andados del mes de Deziembre. en era de mill
 z dozientos z Nouaenta z ocho annos. Gil Marti-
- 13 nez de Siguença la escriuió por mandado de Millan
 perez de Aellon, en el anno Noueno *que* nos reg-
 namos-;

Millan Perez

Leyenda del sello + Sigillum : ALFONSI : ILLVSTRIS :
 REGIS : CASTELLE : ET : LEGIONIS

Facsímil 91. Escritura llamada de albalaes, es decir: la empleada en documentos de los reyes menos solemnes, en los que concedía alguna gracia, y en muchos particula-

res desde mediados del siglo XIII hasta mediados del XIV. En el fondo no se diferencia de la de privilegios; lo que tiene es que está trazada con más rapidez y negligencia. Sus rasgos principales son cortos en relación con los accesorios y rectilíneos; en una palabra: es más cursiva que la anterior. La muestra es del año 1256. Procede de un documento en que Alfonso X prohíbe enajenar los bienes del Monasterio de Oña (Burgos) sin su permiso. (Arch. Hist. Nacional; Monasterio de Oña, *Arm.* 6, *tabla* 2, *legajo* 162, *núm.* 116). En documentos posteriores los rasgos de esta letra son más pronunciados. Véase la lámina 21 de mi *MCH.*, que reproduce un fragmento del folio 46 del Registro de Mercedes de Sancho IV (1283-1286), existente en el Archivo Histórico Nacional. Transcripción del facsímil.

- 1 Don Alffonso por la *gracia* de dios Rey de Castiella de ttolledo. de Leon de Gallizia de Seuillia de Cordoua
- 2 de Murcia z de Jaen. A todof quantos esta carta vieren *salut* z *gracia*. Sepades *que* el prior z el conuento de onna
- 3 se me *querellaron* *que* algunos abades de los *que* fueron fasta aqui *que* uendieron z enagenaron *heredamientos* del monest-
- 4 terio z *porque* el monestrio de onna el mj cosa *quita* z lo *que* los abades uendian z enagenauan era mjo del feruj-
- 5 cio z danno del monestrio: Deffiendo ffirme mjente *que* este eleyto de agora njn los abades *que* seran daqui adelant
- 6 non puedan uender nj enagenar *heredamientos* nj otras cosas njgunas del monestrio de onna sin mjo mandado
- 7 ca a quales quier *que* lo ffizieffen non gelo consentira.

De maf mando a qual quier abat *que* despues y
 fuere *que* lo
 pueda demandar. Dada en Vitoria el Rey la mando
 .VIIj. dias andadof de Enero. Era mill z dozientos
 z nouenta z quatro Annof. Johan Matheo la ffizo
 efcreujr

Facsímil 92. Trozo de un privilegio de Fernando IV, del año 1296, concediendo a Pedro Díaz de Villaturiel, y a su hermano, Arias Díaz, los bienes que tenía en León el traidor Pedro Reldón; los cuales habían sido entregados por la ciudad a los Infantes D. Juæn y D. Alfonso, que hacían guerra al Rey. (Arch. Hist. Nacional, Monasterio de Sahagún, *Arm.* 17, *tabla* 1, *legajo* 615, *número* 203.)

La escritura es muy parecida a la del facsímil 90, aunque algo más ræsgada y de trazos más largos. Así prosiguió en los documentos hasta Enrique II de Castilla, o sea hasta el primer tercio de la segunda mitad del siglo XIV. Lectura:

- 1 [A ^o *Christu*] En el nombre de dios padre z fijo z *spiritu sancto que* fon tres perfonas z vn dios *que* viue z [regna por siempre jamas. z de la bien-aventurada uirgen *sancta Maria* fu madre z a onrra z al feruicio de todos los *sanctos* de la cortè çelestial. Porque entre las criaturas *que* dios fizo fennalo al omne]
- 2 el dio entendimiento pora connoſcer bien z mal. el bien por *que* obrasse por ello. z del [mal por *que* ffe fopieſſe guardar. Por ende todo grand Sennor es tenuto a *aquel que* obrare por el bien. del fazer bien z del dar buen gualardon por ello. z non tan ſolamiente por lo de *aquel ſennero maf* por]
- 3 *que* todos los otros tomen ende exiemplo *que* con

- bien fazer vençe omne todas las cosas del mun[do
z las torna affi. Por ende *queremos que sepan por
este nuestro Priuilegio los que agora son z seran
daqui adelante. Commo nos don FERRANDO por
la gracia de dios Rey de Castiella]*
- 4 de Leon de Toledo de Gallizia de Seuilla de Cordoua
de Murcia de Jahen z del Alg[arbe z senor de
Molina. Con consseio z con otorgamiento de la
Reyna donna Maria *nuestra madre z nuestra sen-
nora z del infante don Enrique nuestro tio z nuestro
tutor. Por Ruego de Diago Ramirez]*
- 5 z de Per Alvarez z por fazer bien z merçed. A uos
Pero diaz de villa toriel z a arias dia[z *uestro
hermano. z por seruiçio que nos fiziestes con ellos
en esta guerra que nos fazen el Infante don
Johan z don Alfonso hijo del Infante don Fernan-
do]* z las otras gentes *que son con ellos que tomaron*
- 6 [boz contra nos *commo non deuien. z por]*que per-
diestes en *nuestro seruiçio vna grand partida de lo
que auiedes. z por que Pero Rendol de Leon fue
e[n Consseio de dar la villa de Leon al Infante don
Johan cuydando a mi deferedar. z de que vino
muy grand danno a mi z a todos mios Regnos z
esta oy dia en mio desseruiçio. do uos todo quanto]*
- 7 [el dicho pero rendol ha affi en Leon] z en sus terminos
*commo lo que ha en qualquier de los otros logares
de nuestros Regnos affi mueble commo Ra[yz. z
damos vos lo que lo ayades por Juro de hereda-
miento pora siempre jamas. pora uos z pora
uestros hijos z pora uestros nietos z pora otros
quales quier que lo uestro ouieren de heredar pora
dar z uen-]*
- 8 [der z camiar z enagenar z fazer dello z] en ello
todo lo que quifieredes *commo de lo uestro mismo.
en tal manera. que lo non podades uender n[in*

dar *nin* enagenar a *eglesia nin* a orden *nin* a omne de Religion *nin* a omne de fuera de *nuestro* fennorio sin *nuestro* mandado. Et deffendemos firmemiente *que ninguno non* llea ofado de vos *pa[-]*

- 9 [far contra esta merçed *que uos nos fazemo*]s *nin* de uos la embargar en ninguna manera. Ca qual quier *que lo fiziessé. aurie la nuestra* yra z pe...
-

D) LA ESCRITURA EN LOS SIGLOS XIV, XV, XVI

LETRA MINUSCULA

CAPITULO XXII

LA ESCRITURA MINUSCULA EN ESTOS SIGLOS

97. Características.—98. Minúscula gótica.—99. Minúscula gótica humanística.—100. Minúscula humanística.

97. Características. En la minúscula de estos siglos dominó el tipo gótico puro, y un tipo gótico también en el fondo, aunque de forma más amplia, parecido a la escritura de privilegios, del que se derivó la letra redonda y humanística. Las particularidades de cada siglo las haré resaltar al examinar los facsímiles.

En este período comienzan a abundar los códices escritos en romance. Claro está que en ellos se adoptó, no sólo el carácter de letra, sino también el sistema de abreviaturas, usado en los manuscritos latinos.

Es conocida la disposición de Alfonso X en la ley 7.^a, título 19 de la Partida 3.^a, que copiaré más adelante, prohibiendo el uso de las siglas. Las abreviaturas más frecuentes son la supresión de la *m* y *n*, indicada con una línea encima, y algunas por síncope; entre éstas hay que contar la supresión de *ar*, *er*, *ir*, *or*, *ur*; *ra*, *re*, *ri*, *ro*, *ru*, y la de las vocales *a*, *e*, *o*; las consistentes en letras sobrepuestas abundan menos, lo mismo que las que se fundan en el acortamiento de la palabra por apócope.

Al tratar de la cursiva daré una lista de las principales abreviaturas usadas en los documentos castellanos, algunas de las cuales tienen aplicación a los códices.

En la misma Partida, citada anteriormente, prohibió Alfonso X el empleo de las letras numerales, lo cual produjo como consecuencia la escasez de dichas abreviaturas. Sabemos que en los códices antiguos no se foliaban las páginas, sino sólo alguna que otra vez los cuadernos. En el siglo XIV, y sobre todo en el XV, se introdujo la costumbre de la foliación paginal por una sola cara y en números romanos cursivos, que también se emplearon para las cuentas.

Sobre estos números romanos hay que advertir lo siguiente: el numeral I se escribía comúnmente en minúscula (i) o en forma de j, repitiéndose hasta cuatro veces; de modo que, por lo general, el número cuatro se expresaba IIII y no IV, como actualmente. La forma del V es mayúscula y minúscula; la de X generalmente minúscula, semejando a una e. Para indicar cuarenta subsiste a veces la forma visigoda, consistente en un X con un aspa, parecida a una L sobre el trazo superior de la derecha. Para el número cincuenta se usó la L mayúscula y minúscula, letra que jamás se empleó repetida. La C es mayúscula o minúscula y sirve para indicar ciento, hallándose repetida hasta cuatro veces, CCCC, con el significado de cuatrocientos. El número mil se expresó, alguna que otra vez, como en la visigoda, por una M; pero en el siglo XV se introdujo el calderón, signo que colocado a continuación de una cantidad, servía para multiplicarla por mil. En este sistema cada cifra menor, colocada ante otra mayor, resta de ésta un número igual de unidades al que compone su valor: v. gr., IV igual IIII, etc.

Las cuentas se hacían en estos tiempos por medio de números romanos y para facilitar las operaciones, solían

colocar las cifras con separación de unidades, decenas, centenas, etc., sumando, restando o multiplicando primero las unidades, luego las decenas, después las centenas y así sucesivamente.

Por D. Ramón Menéndez Pidal me entero que en el *Cancionero* de Santillana y Gómez Manrique, que posee la Biblioteca de Menéndez Pelayo en Santander, perteneciente al siglo XV, hay una numeración medio arábiga, medio sánscrita, según puedo apreciar en el calco que tengo a la vista; pero debió de ser rara, pues no recuerdo haberla visto en ningún otro manuscrito.

En las págs. 316 y 317 reproduzco dos grabados: el primero, de Muñoz y Rivero en *MPDE.*, y el segundo, de Merino, en los que se puede apreciar lo expuesto anteriormente.

98. Minúscula gótica. Esta letra, de la que es un ejemplo el facsímil 78 de fines del siglo XIII, se distingue por su angulosidad y por la cortedad de los rasgos de las letras altas *b, d, f, g, h, l, p, q*. Continuó empleándose hasta el siglo XVI y de ella son prueba los grabados siguientes.

Facsímil 93. Trozo del código 65 (ant. F-240), de la Real Academia de la Historia, sin numerar y escrito a dos columnas en la era 1353, año 1315, según reza el *explicit* del libro II. La obra es el *speculum iudiciale* de Guillermo Durantis, alias Durandus y Durandi, nacido el año 1237 en Puimisson, cerca de Béziers, en Francia. Sobre él, sus escritos y en especial los códigos y ediciones de esta obra véase Schulte, *Geschichte der Quellen und Literatur des Canonischen Rechtes*, Stuttgart, 1877, vol. II, pág. 148. La reproducción, más que por la letra, es interesante por sus muchas abreviaturas, tan propias de los textos jurídicos. Nótese en particular las dos eses con una línea transversal en medio, que señalan las *Pandectas* o *Digesta* (líns. 10, 19), la erre mayúscula

TABLA DE NUMERALES

I.	1	1	1
2.	ii	2	2
3.	iii	3	3
4.	iiii	4	4
5.	v	v	v
6.	vi	6	6
7.	vii	7	7
8.	viii	8	8
9.	viiii	9	9
10.	x	10	10
11.	xi	11	11
12.	xii	12	12
20.	xx	20	20
30.	xxx	30	30
40.	x ^o	40	40
50.	l	50	50
60.	lx	60	60
70.	lxx	70	70
90.	lxx ^o	90	90
100.	c	100	100
200.	cc	200	200
300.	ccc	300	300
400.	cccc	400	400
500.	D	500	500
1.000.	M	1000	1000
2.000.	o2o2	MM	2000
40.000.	x̄	xlj	40000

1	U	1	U	sd	vuy U
2	U	4	U	sd	12 U
3	U	uy	U	10d	2 U
4	U	uy	U	τ	U 100d.
5	U	U	U	α	U 200d.
6	U	U	U	α	U 300d.
7	U	U	U	α	U 400d.
8	U	U	U	α	U 500d.
9	U	U	U	α	U 600d.
10	U	U	U	α	U 700d.
11	U	U	U	α	U 800d.
20	U	U	U	α	U 900d.
30	U	U	U	U	500
40	U	U	U	U	600
40	U	U	U	U	700
50	U	U	U	U	800
60	U	U	U	U	900
70	U	U	U	U	1000
80	U	U	U	U	2000
90	U	U	U	U	3000
100	U	U	U	U	4000
200	U	U	U	U	5000
300	U	U	U	U	6000
400	U	U	U	U	7000

con un rasgo que corta su último trazo de la derecha, que significa *rubrica* (lín. II).

Otras abreviaturas importantes son: $\bar{e}x$ = *Decretales Gregori IX*; *l* = *lex*; *C* = *codex Justiniani*; *di* = *distinctio*. Por estas y otras muchas abreviaturas ofrece no poca dificultad la lectura de estos códices.

La escritura es gótica pura con algo de tendencia a redonda; aparte de su angulosidad, lleva la marca de este tipo en la cortedad de los palos de las letras *b*, *d*, *f*, *g*, *h*, *l*, *p*, *q*, *j*. Transcripción:

Incipit liber tercius de criminibus. ⁊ eorum cognitionibus et aliis accusationibus ⁊ denunciationibus
per inquisitionem (1)

[S]uperius in parte precedenti plenius explic-

- 5 auimus qualiter in ciuilibus sit negociis procedendum. sed quoniam criminalia iudicia sepe frequentantur et quia publice utile est ne maleficia remaneant impunita. extra de sententia. (2) extra ut fame (3) digesta. ad .legem aquiliam. ita uulneratus. (4) Rubrica. I. malefici (?) iuxta illud maleficos non pacieris uiuere. ideo utile forte prouidimus de ipsis noua doctrina aliqua disputare. § Ad cuius rei noticiam prenosendum est quod de criminibus
- 15 .quinque. modis agitur de quibus per speciales titulos differemus uidelicet per accusationem. ⁊ hoc regulare. ut Codex ad

(1) En las líneas 3 y 4.

(2) *Decretalium Gregorii IX*, lib. II, título XXVII.

(3) *Ibid.*, lib. V, título XXXIX, cap. XXXV.

(4) Lib. IX, título II, 51.

- legem corneliam de falsis cum subpositi.* (1) z.
Codex ad legem falauí de plagiariis. (2) *lex III.*
per denunciatores ut. Codex de accusatione. ea
 quidem *per inquisitionem.* z. *digesta.* de. *officio praefidis* (3) *congruit.*
 exipiendo ut *extra*
 20 de *ordine cognitionum. caput. II* (4) cum suis *con-*
cordanciis. z *extraordinarie* ut in
notoriis. ut *leguntur extra de accusatione* (5) *super*
hiis in primis. (6)
 z. *caput* (7) *qualiter.* §. *ad corrigendos.* z. *caput*
euidencia. (8) z *de symonia*
licet ely in *principium.* (9) *Et non quod crimen est*
peccatum accusatione,
et dampnatione digniffimum. ut *LXXXI. distinctio* (10)
apostolus
 25 *ubi nota. per quae crimina* quif sit *deponendus.* z.
XXV distinctio (11).
 §. *nunc autem.* z *ex hoc* procedit *accusatio crimi-*
nalis
 z *quoniam* *eciam criminis appellatio* late patet *con-*
plectens
omne peccatum ex deliberatione procedens. ut.
eadem distinctione §.

(1) *Código de Justiniano,* lib. IX, título XXII.

(2) *Ibid.,* lib. IX, título XX.

(3) Lib. I, título XVIII.

(4) *Decretalium Gregorii IX,* lib. II, título X.

(5) *Ibid.,* lib. V, tit. I, cap. XVI.

(6) Los puntos que están debajo indican que hay que su-
 primir esa palabra.

(7) XXIV.

(8) *Ibid.,* lib. V, tit. XXI, cap. IX.

(9) *Ibid.,* lib. V.

(10) *Decretum Gratiani,* cap. I.

(11) *Ibid.,* cap. III.

Facsímil 94. Precioso fragmento del fol. 19r del manuscrito 10133 (ant. Ii-175) de la Biblioteca Nacional. Encierra el principio de la *Grant ystoria de Espanya*, compilada de diversas obras y libros por D. Juan Fernández de Heredia (1310-1396), gran maestro de la Orden de San Juan de Jerusalén, en 1380. Fué gobernador de Aviñón y del condado de Venaissin; y el presente códice lo acabó de escribir por su mandado Alvar Pérez de Sevilla, canónigo de Jahén, en la ciudad de Aviñón el año 1385, como consta por la suscripción del mismo en el folio 609v. (Cf. Am. de los Ríos, *Hist. crit. de la lit. esp.*, t. V, pág. 242.)

La escritura es gótica perfecta, con sus quebraduras, su angulosidad y también con la cortedad de los palos de las letras altas *b, d, g, h, l* y las bajas *p, q*. El códice lleva miniaturas hermosísimas, según se puede apreciar por el ejemplo aducido. Transcripción:

ES | TA | ES LA | GR | ANT | ET | UER-
 dadera ystoria de espanya segunt
 fe troba en las ystorias de claudio
 tholomeo. z segunt fe troba en
 10 los .vii. libros dela general ystoria
 que el rey don alfonso de castiella que
 fue esleydo emperador de roma com-
 pilo. el qual fizo cercar muchas yf-
 torias z muchas scripturas de
 las cosas antigas que hauian

Facsímil 95. Escritura gótica del año 1416, copiada por Alvaro hispalense, familiar del Cardenal Alfonso Carrillo. La reproducción es un fragmento del folio 23v del códice 5569 de la Biblioteca Nacional, que encierra las cartas de San Cipriano. La en que están estas líneas fué dirigida por el Santo al clero para que intensificara sus oraciones (Migne, *PL.*, 4, col. 240). Transcripción:

[C]prianus p[re]biteris et
 diaconib[us] fratrib[us] Sa-
 lutem. quamquam sciam fratres ka-
 riffimi pro timore quem fin-
 5 gulis debemus deo vos quo[que]
 noscit uoluntate domini fui et
 non paruerit uoluntati eius
 plagis uapulabit multis
 Quas autem plagas, que uer-
 10 bera non meremur; quando nec
 confessores qui exemplo cete-
 ris ad bonos mores esse debu...

Láminas con escritura gótica hay en CGE, de Me-
 néndez Pidal, 2.^a, 3.^a, 14.^a, 15.^a; en Gómez Brave, TPC,
 I, II, IV.

99. Minúscula gótica humanística. Esta escritura tie-
 ne bastante de parecido con la llamada de privilegios en
 el siglo XIII, y en el XIV, redonda o de juros; y aunque
 conserva la quebradura y angulosidad de las letras,
 tiende a formarlas más redondas y anchas. Los ejemplos
 que aduzco lo harán ver.

Para precisar la fecha de los manuscritos de este perío-
 do es importante fijar la atención en las letras siguientes.
 La *r* baja unas veces mucho por debajo de la línea del
 renglón, v. gr., muertos (facs. 96, l. 1) y otras forman los
 dos palos un ángulo recto, v. gr., padre (facs. 98, l. 5);
 este tipo es más propio de la cursiva y se introdujo en
 el segundo tercio del siglo XIV. La *s* al fin de palabra
 es como la de imprenta actual, y a fines del siglo XIV y
 principios del XV se asemeja a una *G* mayúscula, o sig-
 ma griega v. gr., avemos (facs. 98, l. 3). Una particula-
 ridad notable es que en la segunda mitad del siglo XIV
 se comenzó a usar *v* en vez de *u* a principio de palabra,
 tanto en el sonido de consonante como en el de vocal,

y en algunos casos también en medio de palabra: v. gr., villa (facs. 97, l. 7) *avemos*, *vieio*, *vno* (facs. 98, ls. 3, 5, 9). La *z* es gacha.

Facsímil 96. Fol. 79r del manuscrito j. h. 6 del Escorial. El códice contiene la versión de Alfonso XI de la crónica troyana. Es el original, según consta por la suscripción, copiado en 31 de diciembre de 1350 (véase Solalinde. *Las versiones españolas del Roman de Troie*" en: Revista de Filología Española, t. III, 1916, pág. 128). La letra es muy semejante a la de privilegios. Transcripción:

percieffe fueron y muertos mill cauallos.
 Commo diomedes tomo el cauallo a troyllus.
 z lo embio a breçayda
 Estando este torneo en tal pefo, llego di-
 5 omedes, z traya configo tres mill cauallos
 Et uenian todos muy bien armados z
 mucho abiuados de ferir. fus escudos embraçados
 z fus lanças en las manos, z sus yelmos pueftos.
 Et fueron todos en tropel ferir en los de troya. Et
 10 muchos dellos *quebrantaron* sus lanças, z *fazian* mu-
 cho por mostrar su caualleria. Et leuaron ende *grand*
prez. Et otros muchos *perdieron* y los cuerpos., z
 muchos facaron ende muy buenos cauallos. z
 otros muchos fueron derribados dellos. Mas *pero* los
 15 troyanos fueron mal traydos z alongados del campo
 por fuerça bien dos trechos de ballesta, mas *grand*

Facsímil 97. Fragmento del folio 279v del manuscrito escurialense I. II. 10, que encierra la crónica de Alfonso XI. Lo escribió Ruy Martínez de Medina de Ríoseco, por orden de Enrique II de Castilla, habiéndola comenzado a trasladar a 28 de julio de 1376. De este códice se sirvió para su edición Cerdá y Rico, *Crónica de Al-*

fonso XI, Madrid, 1787. La reproducción es el final del título CCCXXI y principio del CCCXXII, pág. 587.

La letra es gótica, amplia, con las características anteriormente notadas. Transcripción:

fizieron *maestre* de Alcantara A don *per* Alfonso
 panto Ja. Et dexaremos Agora de
 contar de esto. et diremos de como
 se fue el rey de nauarra;, Titulo
 5 de como partio el rey de nauarra
 dela huefte de sobre Algezira. z
 dela su muerte. et en qual Villa morio. (1)
 El rey de nauarra
 que auia venido por ser-
 10 uir a dios. et en Ayu-
 da del rey de castiella

Faésimil 98. Reproducción de parte del folio 149, que pertenece al códice de El Escorial Y.i, 1, del año 1405. En este manuscrito se encierra una parte de la *Grande e general ystoria del Rey Sabio*, aún inédita; pero que esperamos ver pronto publicada por el Sr. Solalinde. Este trozo pertenece a la segunda parte de dicha obra.

Minúscula gótica humanística, con resabios de cursiva, manifestados en la largura de los palos de *b*, *l*, *j*, en la *j*; en la *r*, que tiene la figura de un rectángulo invertido en *era*, *padre* (líns. 4, 6), y en la *s* parecida a una *G* o sigma griega (σ) avemos (lín. 3). Existe el empleo de la *v* en medio de palabra, avemos (lín. 3), con el sonido de consonante, si bien con el mismo sonido se halla *u* en *dauid* (lín. 2). Al principio de palabra se tropieza también con el sonido consonante y vocal, representado por *v* en *vieio*, *vno* (líns. 5, 6). Transcripción:

(1) En las líneas 7 y 8.

En todo esto affi como cuenta la bi-
 blia daujd aquel mançebiello de que
 en avemos dicho fijo de yfay
 de betheleem la de Juda era en casa de fu
 5 padre z aquel yfay fu padre era ya vieio
 z vno de los de la mayor hedat que en toda

Facsímil 99. En los documentos solemnes, desde 1350 y durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I, Enrique III y Juan II de Castilla; y de Pedro I, Juan I y D. Martín de Aragón, se empleó en España esta misma letra gótica humanística, amplia, corpulenta y asentada, de que dan testimonio las tres líneas del facsímil 99; las cuales proceden de un diploma de Juan II de Castilla, por el que confirma el privilegio de Alfonso VI, concediendo al Monasterio de Sahagún jurisdicción sobre la villa del mismo nombre. Es del año 1420 (Archivo Histórico Nacional. *Armario 17, tabla 1, Legajo 618, núm. 304*). En la transcripción sólo doy el texto reproducido, juzgando innecesario suplir lo que falta de las líneas, como he hecho en otros casos, en que el texto era latino o de más difícil lectura.

[di]cho Rey don Johan, por fazer bien z merçed al
 di[cho]
 an, z les sean guardadas si z segunt que mejor z mas
 Rey don Enrique my padre z my fennor que dios de
 fancto

Facsímil 100. Folio 124r del códice 10814 (ant.li-73) de la Biblioteca Nacional, en el que se lee la Crónica de España, escrita en Benavente el año 1434 por Manuel Rodríguez de Sevilla, de orden de don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de dicho lugar. (*Cf. Nicolás Antonio, Bibl. Hispana Vetust, t. II, pág. 216.*)

La escritura es gótica humanística amplia con influen-

cias cursivas, como se ve en la *j* de Ramjro (lín. 1), en la doble *rr* de ferrenat (lín. 2), en la *v* de vençieron (lín. 3), en los rasgos de *h*, *x*, de ihu xpo (lín. 9). La palabra *Andados* (lín. 4), lleva la forma gótica pura. Nótese el trazo semicircular que va delante de *z*, (lín. 3) que en la cursiva de estos tiempos se ve también delante de algunas otras letras. La *s* final tiene la forma ordinaria y la de sigma σ .

de como el Rey don Ramjro de leon *z* el con-
de don ferrenat gonçales de castilla lidia-
ron con los moros *z* los vençieron.,

Andados tres a-

5 nros del

Rey don rramiro *z* fue esto

en la era de dcccc^o xj. *z* an-

daua el anno de la encarna-

çion de nuestro fennor ihesu christo en dcccc^o iii. annos

cccc

Faésimil 101. Trozo del folio 135 v del manuscrito 829 de la Biblioteca Nacional. En este códice se halla la Crónica de don Fernán Sánchez de Tovar, que llamaron de Valladolid, Canciller y Notario Mayor de Castilla en tiempo de Alfonso XI. El presente manuscrito se acabó de escribir el año 1489. La crónica salió a luz en Valladolid, 1551, 1563; Medina, 1563; Toledo, 1595.

La letra es gótica amplia, pero lleva resabios de cursiva, tales como la largura de los palos de *d*, *l*; la *j* y la forma de *s* en *salado*, semejante a sigma, σ . También lleva la *r* delante el trazo simicircular. Transcripción:

Aquí comjença el Reynado del muy

noble *z* bien auenturado Rey don Alfon-

fo que vençio la batalla del *salado*. fijo

del Rey don Fernando *z* njeto del Rey don fancho.

5 §. Capitulo primero. Como se defabinje-

ron los Rycos omes de castilla fobre la *guarda z* tu-

toria del Rey.
 El Infante don
 pedro hermano
 10 deste Rey don
 fernando *que* esta-
 ua alli en Jahen
 al tiempo *que* el Rey fi[no]

Láminas de escritura gótica humanística de este período se pueden consultar en GÓMEZ BRAVO, *TPC.*, IX, X.

100. Minúscula humanística. La base de este tipo de letra fué la escritura carolina, y se distingue por la regularidad y elegancia de sus trazos. Se parece mucho a la de los libros impresos actuales, aunque conserva siempre algo de la gótica. Tiene pocas abreviaturas, no ofreciendo ninguna dificultad en su lectura, por lo que es inútil detenerse en mayores explicaciones. Dominó en los siglos xv y xvi.

Facsímil 102. Está sacado del códice de la Biblioteca Nacional, R. III. 26, fol. 2r, cuyo contenido es el tratado de la esfera de Sacrobosco, traducido por el maestro de Veas en 1493. No he podido identificar a este personaje.

La escritura es muy elegante, redonda y proporcionada, con pocas abreviaturas. La s final se parece a la sigma, σ .
 Transcripción:

Comjença el libro o tractado que se dize de la esfera
 trafladado de latin en Romance por el Reuerendo ma-
 estro de Veas maestro en artes y en fanta theologia
 anno de la encarnacion de *nuestro* Redemtor ihesu
christo de

- 5 mjll τ quatrocientos τ nouenta τ tres Annos.
 §. Prologo deste tractado de la esfera.
 El tractado de la esfera contiene quatro ca-
 pitulos. § en el primero de los quales se

trata *que* cofa es espera: *que* cofa es centro:
 10 que cofa es exe de espera: *que* cofa es polo
 del mundo: quantas fon las esperas o espericos
 cuer[pos]

Facsimil 103. Minúscula humanística del año 1564, más rasgada que la anterior y común en el siglo XVI. Doy la suscripción del códice 10177 (ant. II-7) de la Biblioteca Nacional, folio CCXVIIr. El manuscrito ofrece las *Glosas* de Luis de Aranda a Juan de Mena y varias estrofas de los Proverbios del Marqués de Santillana (Cf. Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. Nova*, tomo II, pág. 20). Transcripción:

A honor honrra y gloria De la Santissima Trini-
 dad pa-
 Dre hiJo espíritu Santo tres personas Distintas y
 vna fola esençia *que* es vn folo Dios verda-
 Dero aqui haze fin el presente cançionero
 5 De las quatro obras fuso Dichas, aca-
 bose De conponer y escreuir en
 la çibdad De vbeda, año
 De mill e quinientos y
 Sesenta y quatro | años a ueynti-
 10 Vn dias Del | mes De Ju | lio.

Véanse las láminas 24.^a, 25.^a, 29.^a de Menéndez Pidal, *CGE*.

ALFABETOS DE LETRAS MINUSCULAS

SIGLO XIV	SIGLO XV
ā a α a ȁ	ā a ȁ a ȁ
ḃ Ḅ Ḅ	ḃ Ḅ Ḅ Ḅ
c c t	c c Ḅ
ḍ ḏ ḏ ḏ ḏ	ḍ ḏ ḏ ḏ ḏ
e e e	e e e e
f ff ff ff	f ff ff ff
g gg gg gg	g gg g
h h h h	h h h h
i i i	i j z
k	l e e e
l e e	m
m m	n
n n	o o
o o	p p p
p p p p	q q q
q q o	r r r r
r r r r	s s s e
s s s c	t t t
t t t	u u
u	v v v
v v v	x x x x
x x	y o z y
y y v	z z
z z	

LA CURSIVA EN LOS SIGLOS XIV, XV, XVI Y XVII

CAPITULO XXIII

SU ESTRUCTURA Y DESARROLLO

101. Características de las letras usadas en estos siglos.—102. Abreviaturas.—103. Signos especiales de abreviación.

101. Características de las letras usadas en estos siglos. La escritura cursiva de estos tiempos, derivada de la cursiva, llamada de *privilegios* y de *albalaes*, adoptó la angulosidad de la gótica en el siglo XIV, se hizo luego más rasgada y apretada en el XV, dando lugar a la que se denomina *cortesana*, y degeneró luego en la conocida por *procesal* en los siglos XVI y XVII. Para entender mejor el desarrollo de las letras durante todo este período, téngase a la vista el siguiente grabado, reproducido de la obra de Muñoz y Rivero *MPDE.*, a quien en parte, sigo en esta exposición.

a. Siglo XIV: forma uncial, angulosa y semiuncial; otra semejante a *N*. En el XV aparece una forma nueva, que es la última de la casilla del grabado, constituida por dos curvas cóncavas unidas por su extremo superior (facs. 107 a, 11), *a* andar, y otra parecida a una *u* con un trazo arriba, según aparece en la figura segunda de la casilla del siglo XVI del grabado y en *alfonso* (facs. 112a, 22); en los siglos siguientes se emplearon todas estas formas.

b. Tiene la figura de la nuestra tipográfica; pero al lado de ésta se halla desde el siglo XIV otra en la que el

ALFABETOS DE LETRAS MINUSCULAS

SIGLO XVI

SIGLO XVII

a	ā	ā	ā	ā	ā
b	b	b			
c	c	c	r	Ⓞ	
d	d	d	d		
e	e	e	e	Ⓢ	
f	f	f			
g	g	g			
h	h	h	h	h	
i	i	i	i		
l	l	l	l	l	e
m	m				
n	n				
o	o	o	e		
p	p	p	p		
q	q	q	y	Ⓢ	Ⓞ
r	r	r	+	z	z
s	s	s	Ⓢ	e	Ⓢ
t	t	t	+	x	
u	u	u			
v	v				
x	x	x			
y	y	y	y		
z	z	z			
a	a				
b	b				
c	c	c	c	c	c
d	d	d	d	d	d
e	e	e	e	e	e
f	f	f			
g	g	g			
h	h	h	h		
i	i	i	i		
k					
l	l	l	l	l	l
m	m				
n	n	n			
o	o	o	o		
p	p	p			
q	q	q			
r	r	r	r		
s	s	s	s	s	s
t	t	t	t	t	t
u	u				
v	v	v			
x	x	x	x		
y	y				
z	z	z	z		

trazo recto alto se encorva hacia la derecha, formando un ojo, v. gr., *condicionibus* (facs. 106, 2), *buscar* (facs. 107 a, 1), *acabado* (facs. 112 a, 4).

c. Además de la ordinaria, existe una algo semejante a la *e*; otra parecida a la *v*; otra con el caído muy prolongado, que en la procesal servía para unirse a la letra siguiente: v. gr., *cadiz* (facs. 111, l. 6); *carta* (facs. 115, l. 1); otra compuesta de dos ces, la primera parecida a la mayúscula, como se ve en la última figura de la casilla del siglo xv, en *merçed* (facs. 109, l. 2); que tenía generalmente el valor de cedilla, v. gr., *çibdad* (facs. 113, l. 3).

d. Domina la uncial. A fines del siglo xiv comienza el trazo superior a voltearse, algunas veces al exterior, y más frecuentemente hacia el interior de la letra, *dei* (facs. 106, l. 1); en los siglos xvi y xvii se usó una *D* como minúscula. Véase el facsímil 103.

e. Es gótica y cursiva, y a principios del siglo xv se halla una *e* parecida a la *a* sencilla o de doble curva con una tilde horizontal en medio, que puede ser *e* simplemente o *et*. Véase facs. 108, l. 2; y 112 a, 10; a mediados del mismo siglo aparece la misma letra en forma de *C* con un volteo muy pronunciado (facs. 112 b, 4) y otra como nuestra *r*, v. gr., *se* (facs. 112 b, 6).

f. Además de la ordinaria, aparece la de doble trazo, *f/fecha* (facs. 104, 5).

g. Existe la derivada de la semiuncial; en el siglo xvi hay otra semejante a una *y* cruzada arriba por un trazo, v. gr., *aguda* (facs. 110, l. 2), y en la letra cortesana y procesal otra parecida a una *p*, como se ve en la última figura del grabado en la casilla del siglo xvi, en las dos primeras de la del xvii y en *gades* (facs. 111, l. 7).

h. En el siglo xiv sigue más pronunciada aún que en el anterior la tendencia a redondear el trazo superior, *mucho* (facs. 107 b, 1), y a prolongar el perfil de abajo con una vuelta hacia la izquierda, v. gr., *fecha* (facs. 104, 6).

dicha (facs. 105, l. 8). Este perfil a veces vuelve de nuevo hacia la derecha, v. gr., *mucho* (facs. 107 b, 1), *dicho* (facs. 109, l. 3).

i. Hay dos clases, una corta, como la actual, otra como nuestra *j*: ésta dobla su rasgo por abajo de distintas maneras. Ejemplos: *deuje* (facs. 104, l. 5), *intendimus* (facs. 106, l. 5), *nicholao* (facs. 108, l. 3), *njn* (facs. 112 b, 1). Más ejemplos en los facsímiles 112-115.

k. Tiene la figura ordinaria.

l. Queda dicho que a fines del siglo XIII el palo vertical comenzó a encorvarse por arriba hacia la derecha, formando una especie de ojo. Esto se nota más en el XIV y siguientes, v. gr., *diligenter* (facs. 106, l. 2), *la* (facsímil 107, a. 1).

m, n. Sólo se debe advertir que la unión de los palos hasta el siglo XVI arranca de la base o del medio de cada trazo, *mas* (facs. 104, l. 2); y desde este tiempo en adelante, de un punto más alto, v. gr., *bendita* (facs. 107 a, 1), cosa que se generalizó en el XVII. En el siglo XIV llevan a veces el último rasgo volteado al final hacia la izquierda, *verbigracia*, *Sepan* (facs. 105, l. 1).

o. La figura ordinaria permanece constantemente: al lado de ella se encuentra en la procesal otra muy abierta, v. gr., *como* (facs. 115, l. 2), y otra algo semejante a una *c*, echada, *olmedo* (facs. 115, l. 2), que prolonga su perfil inferior para unirse a la siguiente letra. Se usó por lo común a principio de palabra.

p. Las dos primeras formas ofrecidas en el grabado se emplearon siempre. Además, desde últimos del XIV y principios del XV se usó mucho la *p* con su caído arqueado en múltiples formas y se puede estudiar su evolución en los facsímiles 109-116. En los siglos XVI y XVII existe una parecida a una *x* cursiva, v. gr., *parte* (facs. 111, l. 1).

q. Tuvo parecido desarrollo que la anterior. Su caído se dobló a veces hacia la izquierda desde fines del XIV,

tanto, que más tarde llegó en la escritura cortesana y procesal a envolver por completo la letra, v. gr., *que* (facs. 105, l. 3), *que* (facs. 112 b, 3); en el mismo facsímil y en el 113, 114, 115 y 116 hay más ejemplos.

r. Hay tres clases: la parecida a la nota tironiana *z*; la constituída por dos palos, uno vertical, que baja por debajo del renglón, y otro horizontal que, al unirse arriba con el anterior, forma ángulo recto, v. gr., *guardar* (facsímil 104, l. 1). Esta segunda forma comenzó a usarse a principios del siglo XIV y a veces lleva doble trazo, *rrey* (facs. 105, l. 1); finalmente hubo otra *r* parecida a la nuestra de imprenta, *diligenter* (facs. 106, l. 2).

s. Existen en este período tres formas principales: la *f* alta, a veces con doble trazo, como en *ffe* (facs. 104, l. 1, etcétera), la parecida a la de imprenta actual *s* y otra semejante a una *G* mayúscula o sigma griega (σ), que fué evolucionando poco a poco, v. gr., *Petrus* (facs. 106, l. 1), *se* (facs. 108, l. 1), *es* (facs. 111, l. 1), hasta tomar una forma excesivamente grande, según se aprecia en *sana* (facs. 107 a, 10), *sus* (facs. 112 b, 1); otros ejemplos, en el mismo facsímil y en los de los números 113-115. Las distintas formas que alcanzó véanse en el grabado. De importancia es notar que la *s* en forma de sigma no comienza hasta el siglo XIV, y en su figura grande y anormal, hasta fines de éste y principios del siguiente.

t. Hasta el siglo XIV tenía la forma moderna, pero sin que su palo vertical sobresaliera del horizontal, *otro* (facs. 104, l. 2); desde mediados del mismo siglo comenzó a sobresalir el vertical por encima del horizontal, *tu* (facsímil 107 a, 1), empleándose ambas formas. En la letra procesal de los siglos XVI y XVII adoptó la *t* figuras caprichosas, cual se ven en el grabado, debidos a sus enlaces con las letras anteriores y posteriores.

u. En el siglo XIV era angulosa, verificándose el enlace del rasgo izquierdo con el derecho en su parte superior,

v. gr., *dene* (facs. 104, l. 1); *sevilla* (facs. 105, l. 2); en el xv y xvi, la unión se hacía como en la actual, v. gr., *tu* (facs. 107 a, 1); menos en la letra *procesa*, en la que esta letra lleva con frecuencia la figura de *n*, v. gr., *tundidor* (facs. 115, l. 2), y aun en la *cortesana*, v. gr., *humjll* (facsimil 112 a, 21).

v. Comenzó a usarse en el siglo xiv, tanto con sonido de consonante, v. gr., *vieren* (facs. 105, l. 1), como de vocal, v. gr., *vn* (facs. 105, l. 7).

x. No ofrece más particularidad sino que su rasgo izquierdo suele prolongarse por debajo del renglón. Las dos figuras que recibe se ven en el grabado.

y, z. Sólo es digna de notarse la diversidad de las ondulaciones que experimenta su caído.

En las mayúsculas predomina la forma uncial, influida no pocas veces por el tipo cursivo. También se encuentra, aunque no tan a menudo, la capital. El grabado, que a continuación doy, cogido de Muñoz y Rivero, *MPDE.*, presenta casi todas las formas de estas letras desde el siglo xiii al xvii.

102. Abreviaturas. Substancialmente se transplantaron a los documentos en romance los sistemas empleados en los escritos en latín. Es, con todo, muy digna de tenerse en cuenta la prescripción de Alfonso X en el título 19, ley 7.^a, de la Partida 3.^a, donde dice: «escribir deben tambien los escribanos de la corte del rey, como los de las cibdades et de las villas en los privilejos et en las cartas que ficieren, cosas señaladas que mostraremos en esta ley, por guardar que non venga yerro nin contienda en sus escriptos, et esto es, que en los privilejos et en las cartas que ficieren, de qual manera quier que sean, que non pongan una letra por nombre de home o de muger, asi como A por Alfonso, nin en los nombres de los logares, nin en cuenta de haber, nin de otra cosa,

ALFABETOS DE LETRAS MAYUSCULAS

SIGLOS XIII, XIV Y XV

SIGLOS XVI Y XVII

A	Α	Λ	Α	Ω	Λ
B					
C	Ϟ	ϙ	ϙ		
D	ϛ	ϛ	ϛ		
E	Ϡ	ϡ	Ϣ	ϣ	ϣ
F	Ϥ	ϥ	ϥ		
G	ϧ	Ϩ	ϩ		
H	ϩ	ϩ	ϩ		
I	ϫ				
K					
L	Ϭ				
M	ϭ				
N	Ϯ				
O	ϯ				
P	ϰ				
Q	ϱ				
R	ϲ	ϳ	ϳ	ϳ	ϳ
S	ϴ	ϵ	ϵ		
T	϶				
U					
V					
X	ϸ				
Y					
Z					
	Ω	Δ	Δ	α	Α
	Β	Β			
	Ϟ	ϙ			
	ϛ	ϛ			
	Ϡ	ϡ	Ϣ	ϣ	
	Ϥ	ϥ			
	ϧ	Ϩ	ϩ		
	ϩ	ϩ	ϩ		
	ϫ	ϫ	ϫ	ϫ	ϫ
	Ϭ	Ϭ	Ϭ		
	ϭ	ϭ			
	Ϯ				
	ϯ	ϯ			
	ϰ	ϰ			
	ϱ	ϱ			
	ϲ	ϳ	ϳ	ϳ	ϳ
	ϴ	ϵ	ϵ		
	϶	϶			
	ϸ	ϸ	ϸ		
	Ϲ	Ϲ			
	Ϻ	ϻ			

asi como C por ciento: esa mesma guarda deben haber en la era que posieren en la carta. Et qualquier de los escribanos que dotra guisa ficiere sinon como esta ley manda, decimos que el privilejo o la carta que ficiese que non valdrie, et el daño et el menoscabo que la parte recibiese por esta razon que serie tenuto de lo pechar.» (1)

Esta prohibición desterró casi por completo el uso de las siglas en los documentos castellanos, anteriores al siglo XVI y también en los códices, a excepción de *en* y *que*.

a.) *Siglas que aparecen en ellos de cuando en cuando.*

A ^o	Alonso.
B ^r	Bachiller.
c ^a	carta, cebada.
D ^r	Doctor.
G ^a	García.
h.	he.
J ^o	Joan.
l.	le.
L ^o . Ld ^o	Licenciado.
M ^a	María.
M ^d	Madrid, merced.
M ⁱ	Mari, Martín.
m	me, maravedí.
m ^e	maestre.
m ^o	maestro, monasterio.
m ^t	majestad, Martín.
n ^e	nombre, notifiqué.
r ^e	recibí.
s ^o	scribano.

(1) *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*, cotejadas con varios códices antiguos, por la Real Academia de la Historia, tomo II, Madrid 1807, pág. 637.

s ^t	sant.
t ^o	testimonio, testigo, Toledo, trigo, Toribio.
u	un.
v ^a	villa.
v ^o	vecino.
x ^o	Cristo.

β) *Siglas frecuentes en los siglos XVI y XVII.*

V. A.	Vuestra alteza.
V. M.	Vuestra majestad o vuestra merced.
V. S.	Vuestra señoría.
V. E.	Vuestra excelencia.
M. P. S.	Muy poderoso señor.
S. C. R. M. ...	Sacra católica real majestad.

γ) *Principales abreviaturas por síncope usadas en los códices y documentos castellanos de los siglos XII al XVII.*

Están tomadas de Muñoz y Rivero, *MPDE.*, pág. 84. Fuera de las que llevan letra sobrepuesta, las otras tienen encima una raya u otro signo indicando la abreviatura.

alg ^o s, alg ^{as} ..	algunos, algunas.
alldē	alcalde.
abb ^a	abdiencia.
ca	carta.
caballia.	caballería.
cligo	clérigo.
dsps.	después.
dho	dicho.
dro	derecho.
escno.	} escribano.
esno.	

esp ^{al}	especial.
gra.	gracia, <i>García</i> .
gnal.	} general.
gral.	
grrs.	<i>Gutierrez</i> .
ihuxpo.	<i>Jesucristo</i> .
iglia.	iglesia.
jahn.	<i>Jahen</i> .
john.	<i>Johan</i> .
Ju ^a	<i>Juan</i> .
magt.	magestat.
mana.	manera.
mced.	} merced.
md.	
mrs.	maravedis.
migl.	<i>Miguel</i> .
min.	<i>Martin</i> .
mines.	} <i>Martines</i> .
ms.	
n ^e	nombre, <i>notifiqué</i> .
not ^{to}	} notario.
not ^o	
not ^{on}	notificación.
nro.	nuestro
obpo.	obispo.
oms.	omes, omnes.
pres ^o	presentó.
quis.	} quinientos.
qui ^o s.	
rbi.	recibi.
rs.	<i>Rodrigues</i> .
toldo.	} Toledo.
tldo.	
tpo.	tiempo.
tra.	tierra.

Abreviaturas Castellanas de los Siglos XIII, XIV

A	alle Alaud	F	ma Marca	P	Per	Q	Per
alle Alaud	alle Alaud	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
aq Agua	aq Agua	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
a. m. d. Acuerdo	a. m. d. Acuerdo	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
B	Beatrix	G	ma Marina	P	Per	R	Per
Beatrix	Beatrix	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
C	Buena	H	ma Marina	R	Per	S	Per
Buena	Buena	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
Can mas	Can mas	I	ma Marina	S	Per	T	Per
Can mas	Can mas	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
Can mas	Can mas	M	ma Marina	T	Per	U	Per
Can mas	Can mas	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
D	Domingo	N	ma Marina	U	Per	V	Per
Domingo	Domingo	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
Domingo	Domingo	O	ma Marina	V	Per	W	Per
Domingo	Domingo	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
E	Europa	P	ma Marina	X	Per	Y	Per
Europa	Europa	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
Europa	Europa	Q	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Europa	Europa	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
F	Fecha	R	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Fecha	Fecha	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
G	Garcia	S	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Garcia	Garcia	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
H	Hacer	T	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Hacer	Hacer	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
I	Iohan	U	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Iohan	Iohan	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
M	Mubar	V	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Mubar	Mubar	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
N	Navarra	W	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Navarra	Navarra	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
O	Obrar	X	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Obrar	Obrar	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
P	Per	Y	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Per	Per	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
Q	Quatro	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Quatro	Quatro	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
R	Rio	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Rio	Rio	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
S	Salas	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Salas	Salas	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
T	Tiempo	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Tiempo	Tiempo	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
U	Un	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Un	Un	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
V	Verga	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Verga	Verga	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
W	Wine	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Wine	Wine	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
X	Xin	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Xin	Xin	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
Y	Yng	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Yng	Yng	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per
Z	Zing	Z	ma Marina	Z	Per	Y	Per
Zing	Zing	ma Marina	ma Marina	Per	Per	Per	Per

Abreviaturas del Siglo XV XVI &

M		
	Mirado	
	Martin	
	Martin	
	Mor	
	Morales	
	Morion	
	Mandamiento	
	Martirio	
	Mayer	
	Mimo	
	Morad	
	Mudarra	
N		
	Nada	
	Nomas	
	Nom fignado en ...	
	Nomas	
	Nuestro Maestro	
	Naturo	
	Nacionado	
	Nacionado	
	Naridad	
	Nuestro Certo	
	Nuestro Procurador	
	Ninguno	
	Nacionado	
O		
	Obras	
	Obras	
	Obras	
	Obras	
	Obras buenas	
	Obras u. Obras u.	
	Obras	
P		
	Pringos	
	Pa	
	Prindido	
	Pera Personal	
	Pa	
	Pera Pa. Pa.	
R		
	Rento	
	Rentado	
	Rento	
	Rentado	
	Rentado	
S		
	Servicio	
	Ser Ser. Ser.	
	Ser	
	Sanchez	
	Signado	
	Signante	
	Sobr	
	Siguante	
	Signado	
	Sobrelle	
	Servicio	
T		
	Tercas	
	Tes. Tesas.	
	Terra. Teras.	
	Todo. Teras.	
	Teras	
	Teras. Teras.	
	Tobonal	
	Tomas	
	Teras. Teras.	
V		
	Vr. Vr.	
	Vr	
	Varios. Varios.	
	Va. Va.	
	Varios. Va.	
	Va. Va.	
	Va. Va.	
X		
	X	
	X	

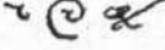
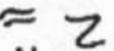
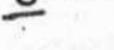
t ^o s.	testigos.
Vallid.	Valladolid.
vec. ^o	vecino.
vro.	vuestro.
v ^o s.	vecinos.
v ^{te}	veinte.
xpoval.	Cristóval.
xpiano.	cristiano.

No van comprendidas en esta lista las abreviaturas en que se suprimen *m, n; ar, er, ir, or, ur; ra, re, ri, ro, ru*, y algunas más, fáciles de interpretar.

A fin de completar la materia, pongo aquí las láminas de Merino, que, aunque algo arbitrarias en algunos perfiles, pueden ayudar al lector a descifrar no pocas de las abreviaturas enrevesadas de estos tiempos.

103. Signos especiales de abreviación. El signo más común fué el de la rayita sobrepuesta. Al mismo tiempo se usaron otros especiales, cuyo dibujo nos da Muñoz y Rivero, *MPDE.*, pág. 94 y 95, que reproduzco a continuación:

Signos que indican palabra entera.

FIGURA	VALOR
—	—
	con
	et, é
	maravedí.
	medio.

Signos que entran en composición de palabra.

FIGURA VALOR EJEMPLOS

	FIGURA	VALOR	EJEMPLOS	
Se combinan indistintamente con cualquier letra	z	ur	ma <u>z</u>	Murcia.
		con	g <u>z</u> o	Concejo.
		cuen	g <u>z</u> a	Cuenta.
		cu <u>z</u> an	g <u>z</u> an	Cuantía.
		cor	g <u>z</u> e	Corte.
Se combinan solamente con determinadas letras.....	z	(er) ma <u>z</u>	Mandar.	
		(er) co <u>z</u>	Cerca.	
		(ir) co <u>z</u> im	Costreñir.	
		(or) p <u>z</u>	Por.	
		(ser) s <u>z</u> eruo	Seruicio.	
		(ser) s <u>z</u> eruo	Seruicio.	
		(er.ir) v <u>z</u> erdad	Verdad.	
		(ver) s <u>z</u> aver	Saver.	
		(vir) v <u>z</u> irgen	Virgen.	
		(par) p <u>z</u> ara	Para.	
(per) p <u>z</u> ersona	Persona.			

CAPITULO XXIV

EJEMPLOS DE LETRA CURSIVA EN LOS SIGLOS XIV, XV, XVI Y XVII

104. Explicación de los facsímiles 104-116.

104. Si hubiera de dar muestras de todas las escrituras empleadas en España durante este período con sus distintas modalidades, sobre todo a partir del siglo xv, en que por causa de la introducción de la imprenta decayó tanto la caligrafía sistemática, substituyéndola la iniciativa propia, crecería desmesuradamente este compendio. Me ceñiré, por tanto, a poner ante la vista de los lectores los tipos de letra más comunes y de mayor trascendencia.

Facsímil 104. Mitad de la segunda columna del folio 113 del manuscrito escurialense J. III. 21, que contiene las Partidas del Rey Sabio. Lo reproducido pertenece al título X, ley 5.^a, y título XI de la 1.^a Partida (1). El código es del año 1330, y la escritura, mezcla de minúscula gótica humanística y cursiva. Esta se manifiesta en la *j*, *r* larga, dos *ff* y dos *ll* altas. Este manuscrito lo utilizó la Real Academia de la Historia para su edición de 1807 (t. I, pág. xxxvii). Transcripción:

(1) En la edición de las Partidas por la Real Academia de la Historia, t. I, pág. 375, pertenece esto a la ley 5 del título XI y al principio del título XII.

dios z offe deue la iustiçia guardar
 maſ *que* en otro lugar § z por *que* ſſerie
 contra lo *que* dixo por ella. *nueſtro* ſſennor
 ihesu *christo* *que* la ſſu caſa era llamada
 5 caſa de oraçion z non deuje ſſeer ſſe-
 cha. cueua de ladrones. § Titulo
 XI de los moneſterios z de ſſus
 egleſias z de las *otras* coſas de rreligion
 Aredrando ſſe los omes de
 10 las coſas deſte mundo. to-
 uieron los ſſantos padreſ
que era carrera por *que* maſ
 deſſenbargadamente ſſe podrien llegar
 A ganar Amor de dios. § Et por
 15 eſto ouo y Algunos dellos *que* eſcogi-
 eron ſſus moradas en los deſiertos.
 z otros çerca del poblado. *pero* como a-
 partadamente. § Tales logares co-
 mo eſtos de qual natura quier *que* ſſean.
 20 llaman los moneſterios o caſas de
 rreligion. por *que* eſtan y los omes en
 buena deuoçion z An cuydando ſſiem-
 pre de ſſeruir A dios maſ *que* de otra
guiſa. § Et pues *que* en el titulo anter...

Facſímil 105. Documento del Rey D. Pedro I de Cas-
 tilla y de León, por el que confirma al Monasterio de
 Sahagún el privilegio de nombrar escribano público, año
 1352 (Archivò Histórico Nacional, *Arm.* 17, *tabla* I,
legajo 617, *núm.* 266). La escritura es gótica cursiva;
 una modificación de la de albañales. Las letras son angu-
 losas, apretadas unas contra otras y rasgadas. Hay em-
 pleo de *j*, *r* larga rectangular y doble; *f* alta, a veces doble,
 y *s* parecida a la sigma, al fin de palabra; de *v*, y de le-
 tras mayúsculas reforzadas con trazos. Transcripción.

- 1 Sepan *quantos* esta carta Vieren. *Commo* yo Don Pedro por la *gracia* de dios rrey de castiella de toledo de leon de Gallizia de
- 2 feujlla de cordoua de murcia de jahen del algarbe de algezira et (1) fennor de mioljna. vi carta de mi padre el rrey don Alfonso
- 3 *que* dios *perdone*. fecha en esta *guifa*. Sepan *quantos* esta carta vieren *commo* nos don alfonso por la *gracia* de dios rrey de castiella de to-
- 4 ledo de leon de Gallizia de Seujlla de cordoua de murcia de jahen del algarbe de algezira z fennor de moljna. Por *faser* bien
- 5 z *merced* al abbad z al conuento del monesterio de fant fagunt. Por *que* flean tenudos de rrogar a dios por la *nuestra* vida z
- 6 por la *nuestra* salut. Tenemos por bien *que* el abbat *que* tuere del dicho monesterio de fant fagunt. agora z *daqui* adelante. *que* puedan
- 7 por sienpre poner en la dicha villa de fant fagunt vn escriuano publico qual el *quisiere*. *que* sea lego. vezino z morador en la
- 8 dicha villa. *que* escriua z de ffe de todas las cosas z *escripturas* *que* ante el dicho escriuano pasaren de las cosas *que* pertenescie-
- 9 ren a la *jurisdiccion* eclesiastica. Et *que* las pueda fflignar *con* el signo *que* el dicho abbat le diere. Et todas las *escripturas* *que*
- 10 el dicho escriuano fiziere. *que* a la dicha *jurisdiccion* pertenesçieren. en *que* pufiere el dia en *que* fueren fechas. z la era z el mes
- 11 Et los testigos *que* fueren presentes. z su signo de *que* vsfare. Nos las damos por publicas z por buenas z por firmes

(1) Resuelvo el signo por *et*, aunque también pudiera tener el valor de *e*, como lo prueba el del facsímil 110, línea 10.

- 12 z por valederas. Et mandamos *que valan z fagan* fe en todo lugar z en todo *tiempo*. asi como *escripturas* de *escriuano publico*
- 13 *deuen valer z fazer ffe*. Et desto mandamos dar a los dichos *abbat z conuento* esta *nuestra* carta Se-
ellada *con nuestro* feello de
- 14 Plomo. dada en madrit. dof dias de *deziembre*. era de mill z trezientos z ochenta z tres annos. Et agora los dichos
- 15 *abbat z conuento* enbiaron me pedir *merced*. *que* les *confirmase* la dicha carta Et yo touolo por *bien z* confirmoles la dicha carta
- 16 Et mando *que vala z les llea guardada* en todo bien z *cumplidamjente segunt que* en ella se *contiene*. Et desto les mande dar esta
- 17 mj carta Seellada *con mjo* feello de plomo. Dada en las cortes de Valladolid veynte z cinco dias de enero era de mill z
- 18 trezientos z nouenta annos.
yo esteuan *ffanchez* la *ffiz escriuir* por mandado del Rey yo *domingo eannes*

Facsímil 106. Escritura gótica cursiva de la región catalana-aragonesa del año 1386. Desarrollo natural de la letra cursiva del facsímil 84. Es parte de un documento de Pedro IV de Aragón, concediendo al Monasterio de Poblet, jurisdicción sobre la aljama de Verdún, provincia de Lérida. Hay otro Verdún en Huesca, pero el documento parece referirse al primero. Huesca. (Archivo Histórico Nacional, Clero secular y regular, Sala 2, *Vitrina* 34 núm. 89.) Transcripción:

- 1 Nos *petrus dei gratia* Rex *Aragonie Valencie Maiorice Sardinie* et *corfice* [*Comesque Barchinone Rossionis et Ceritanie*. *Cum* *regalis magnificencie* *cellitudo* *ex quadam sibi proprietate innata*, in

- fingulorum conspectu munificam exhiberi se de-
 beat, libratis tamen meritis]
- 2 quorumcumque et condicionibus diligenter prospectis
 sunt ab ipsa prerogatiue [et gracie difundende. Cum
 nec sint debilia merita gracijs prosequenda vberri-
 mis. Nec obsequiorum notandorum profluuium
 retributione debili compensandun Hinc est quod
 [spiritualibus]
- 3 donis pensatis, que per deuotorum effusionem roga-
 minum ad dominum offer[untur per vos venera-
 bilem religiosos et dilectos consiliarium et elemo-
 sinarium nostros fratrem Guillermmum Abbatem et
 Conuentum Monasterij populeti, tam pro predeces-
 soribus nostris, quam nobis]
- 4 etiam et nostra regali profapia vniuersa. Et attento
 qualiter in Monasterio [prelibato quod certe re-
 putamus insignius inter insignia reliqua in nostro
 dominio constituta, multi ex Regibus et Reginis et
 Aragonie liberis sepulti quiescunt, sicut et nos Do-
 mino concedente]
- 5 curfu uite presentis exacto intendimus sepeliri. Ex
 quibus et alijs [que hic breuitatis causa omittimus
 Monasterium supradictum licet iam a nobis et
 nostris predecessoribus supradictis dotatum fuerit
 condecenter in prerogatiuis tamen et gratijs de-
 cernimus ampliandum]
- 6 jam ad faciendum vobis Abbati et conuentui supra-
 dictis gratiam inf[ra scriptam liberales assurgimus vt
 sit spiritualia dona prefixa temporalibus aliquali-
 ter compensemus. Quare tenore presentis priuilegij
 cunctis temporibus firmiter valituri concedimus]
- 7 et licenciam plenariam elargimur vobis Abbati et
 Conuentui [supradictis presentibus et futuris quod
 possitis et possint, et vobis ac eis libere liceat
 de nouo populare seu facere judeorum aliamma

in loco de Verdun Montis supradicti, dum tamen
ip/a aliamma

8 viginti fororum seu hospiciorum inclusiue nummo-
rum non excedat super

Facsimil 107. Reproducción de un fragmento del folio 117 v del códice escurialense X. i. 7, copiado en 1400, y en el que se lee la *Crónica General*, de Alfonso el Sabio. El facsimil contiene parte de la narración correspondiente a los años 320 y 321 (t. I, pág. 193, de la edición de Menéndez Pidal en la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*; Madrid, 1906).

La escritura es gótica cursiva, menuda, apretada y con tendencia a ligar unas letras con otras; en ella se notan los caracteres iniciales de la llamada comúnmente *cortesana*. Transcripción:

Columna a.

que ujnje. buscar la tu bendita crus
en que se ouo colgada la *nuestra* falud tu
nos denna mostrar agora qual es aquella
de *guisa que* a la ora que nos tanxieremos
5 a esta enfferma con ella fane lue-
go desta enfermedat de si pusieronle
luego la vna de suso et non acordo z
pusieronle la otra et contesçio aquello mis-
mo Et pusieronle la terçera et leuanto-
10 se luego sana z guarida z muy alegre
a marauilla et començo a andar co-
rriendo por toda la casa dando loor
a dios et elena que vjo aquesto touose
por bjen andante Et mando ffazer
vn templo de marauillofa obra en

Columna b.

ffobre el et lidiaron amos mucho afinca-
 damente por mar et por tierra et fue
 vençido lÿçinjo tanbjen sobre tierra commo
 sobre mar et desque vjo que non podia sofrir
 5 el poder de costantino ffluxose pora njco-
 media et non se touo alli por seguro et
 ffuese pora maçedonja proujnçia de gref-
 çia et luego que y llego mataronlo y se-
 yendo con derecho tolljdo de toda onra et
 10 de todo ofiçio de dignjdat et de sennorio
 et a la fazon que murio auje maf de ca-
 torze annos que rregnara z maf de sesenta
 que Nafçiera et ffue este lÿçinjo omne mucho
 escafo z muy cobdiçioso z muy duro et
 15 muy aspero z brauo z esquiuo z non sofrido
 en njguna cosa et era muy luxurioso et

Facsímil 108. Las líneas de la fototipia están tomadas del folio 281 v del manuscrito 10282, conservado en la Biblioteca Nacional. Es un trozo de la suscripción del volumen, en el que se halla la Exposición del Génesis, por Nicolás de Lyra, traducida en romancee por el franciscano Alfonso de Algeciras.

La escritura es del año 1420, cursiva pura, un término medio entre la denominada de *albalaes* y la *cortesana*. Nótese la forma pronunciada de los caídos de *j*, la de *r*, *s* en forma de sigma y la largura de los rasgos de *j* y *f* alta. Transcripción:

[Et acobose de escreujr, vjernes do-]
 se djas de jullio, anno del sennor de mjlle quatroçien-
 tos z veynte,
 annos, e yo frey alfonfo de algejra, maestro en
 fanta teologia, djc-

te la dicha declaraçion, de latyn en rromançe, segunt lo pone, njcho-lao de lira, maestro sobre djcho, non defalleçiendo en cosa njnguna, de toda su declaraçion, antes pufe muchas adjçiones, para bjen declarar su opinion, et fue por mi acabada de rromançar la dicha de

Facsimil 109. Parte del folio 6r del códice 7815 de la Biblioteca Nacional. El manuscrito encierra los tratados *De Senectute* y *De officiis*, de Cicerón, traducidos al romance por D. Alfonso de Cartagena, Obispo de Burgos. Van dirigidos a D. Juan Alfonso de Zamora, secretario del Rey D. Juan II, que responde al prólogo en los folios 4v-6. Las líneas reproducidas pertenecen a esta respuesta.

El códice fué escrito en 1422, y la letra tiene algo de la gótica humanística y de la cursiva. Lo más notable de este último tipo es la *Cc* doble, una mayúscula y otra minúscula merCced para indicar ç (lín. 2), el caído de la *j*, en *mj* (lín. 5), y el signo de abreviatura en forma de caperuza, v. gr., en *tiempos* (lín. 1) y en *non* (lín. 2). Transcripción:

tiempos muy grande plazer z consolaçion avere. lo qual vos tengo en fennalada graçia z merçed. non folamente por la notabiljdad del dicho ljbro. que contiene tantos z tan virtuosos enxemplos

5 z castigos. mas avn por vos de *mj* Insufiçiençia tanta mençion *querer* fazer. porque a *mj* Indigno de lo tal con tan solepne *prologo* orrnado de tantas z tan nobles avtoridades. el dicho libro fue Jntitulado. non denegando. mas ante açep-

10 tando. la Raçion de cada dia de la tan fanta z In-

corrutible vodega por lo *qual* bien puedo concluir con las susodichas palabras diziendo § gra[çias]

Faésimil 110. Fol. 28v del código 2153 de la Biblioteca Nacional. Hay en él un *Tratado de las apostemas*, compuesto en 1412 por el Maestro Diego de Covo, Médico y Cirujano.

La escritura es del año 1493, mezcla de gótica humanística y cursiva cortesana. Existen la *a* gótica, la parecida a una *u* con un trazo arriba, *dar* (lín. 4); la *g* semejante a una *y* con un trazo que corta los dos rasgos de arriba; la *p* parecida a una *x* cursiva, *por* (lín. 5); las distintas figuras de *r* y *s*, señaladas al establecer la teoría general de las letras en este siglo. Transcripción:

- § Tu pero lepas que el atriaca vale *z* ayuda
z fi el morbo el ponçonnal e la fiebre non muy aguda
 § ca avnque el cuerpo con fiebre flaca
 fuelta mente se puede dar el atriaca
 5 § por *que* avnque por ella sea annadida
 tras la sangria *z* la purgaçion sera destruyda
 § mayor mente corriendo el rregimjento
 frio commo sabes con apagamjento
 § *que* es de las propias cosas *que* quebrantan
 10 el calor febril falta que lo amatan
 § Et la prueba que el atriaca vale en esta dolencia
 ponçonnal es *que* se manda dar en tiempo de pesti-
 lençia
 § signjficando *que* por la su ponçonnedad
 le vale mucho *por* sus virtudes *z* propiedad
 15 § Et abenrroduan dize que el atriaca rrefçuijda
 es en calor natural conbertida
 § Et esto commo se conbierte luego
 la leuan seca a la sustançia del fuego
 § Et yo digo *que* non puede ser en nuestro calor
 conbertido

20 fi non lo *que* se conujerte en goujerno del nodrigo
 § Et este es natural *materia sanguinea*
 lo que faze de comerse z non de melezina.

Facsímil III. Sacado del manuscrito 10188, fol. 1, de la Biblioteca Nacional, en el que se leen las *Historias del Arzobispo D. Rodrigo*, en romance. La copia del códice es de 1535, y la escritura, cursiva humanística. Las particularidades de las letras son el caído de la *c* y de la *j*; la forma de *p*, semejante a *x*, y el rasgueo de *d*, *h*, *g*, *y*. El trozo reproducido es parte del cap. II de la obra *De rebus Hispaniae (Rerum Hispanicarum Scriptores, t. I, Francofurti, 1579, pág. 151.)*

§ la terçera parte del mundo que es llamada de los
 cofmografos Europa commjença desde el
 rrio tanays, y de la vna parte tjene el mar mediterraneo
 y de la otra
 el mar setentrjnal y termjnase (1) en el mar oceano
 que es en Cadiz. este
 rrio thanay nasce de los montes rriifeos el qual corre
 con tanto ynpe-
 5 tu que aunque los otros rrios cercanos a el se yelan, el
 no se yela. este
 rrio thanay dibjde a europa de asja. el estrecho de
 Cadiz que es en fin
 de espanna es llamado asy de los mojonos de ercoles
 porque gades quje-
 re dezir mojonos. en el dicho mar oceano setentrional
 ay muchas yflas que son
 efanaan. tile. frigja efcoçia. yglaterra. ybernja y
 otras menores. y
 10 en el mar medjterraneo ay otrosy muchas yflas
 conbjene a faber.

(1) Tachado *acabase*; sobrepuesto *termjnase*.

mallorca y menorca ybiça. y formentera. corcega.
cerdena siçilja

mjtilena. creta patmos rrodas (1) y candja e otras
muchas hafta

llegar a la laguna meotida. (2) los hijos pues de
Jafet hijo tercero de

noe aqujen cupo por suerte la europa fueron estos
gomer. magor.

15 madayr. yavan. tubal. mosor y tiras. gomer ovo vn
hijo llama-

do asenec del qual vinjeron los de Calabria y los
de Ceçilja y los de

apulja y los latjnos que abitaron en aquella parte
de ytalja que era llama...

Facsímil 112. Folio 1 del código iij. h. 10 de El Escorial, donde está la *Reprobación del amor mundano*, por Alonso Martínez de Toledo, arcipreste de Talavera. El código fué escrito por Alfonso de Contreras en 1466 y ha servido a Pérez Pastor para su edición del año 1901.

La escritura es un ejemplo típico de la cursiva denominada *cortesana*, apretada, con bastantes ligaduras y rasgos. Características de algunas letras:

a. Hay tres clases: la gótica, *alfonso* (col. a 1), la constituida por dos curvas cóncavas unidas por arriba, y la parecida a una *u* con un trazo encima, v. gr., *acabado* (col. a, 4).

e. Existe la ordinaria y otra con un volteo muy pronunciado, parecida a *C* mayúscula, v. gr., *e* abogada (col. a, 20); y una tercera semejante a una *r*, v. gr., *saben* (col. b, 4).

h, i. Llevan a veces el caído de los rasgos en semicírculo o círculo entero, v. gr., *njn han*, *vjandas* (col. b, 1, 3).

(1) Tachado.

(2) Tachado a.

l. El palo se encorva frecuentemente por arriba hacia la derecha de una manera exagerada, así como en *b*, *h*, v. gr., *el nonbre* (col. a, 10), *han* (col. b, 1).

p. Sólo es digna de notar la abierta por arriba y cruzada por abajo, v. gr., *padre* (col. a, 12).

q. Hay, además de la ordinaria, otra con un gran volteo hacia la izquierda, v. gr., *que* (col. b 3).

r. Tres. La parecida a la nota tironiana, *z*, en *mar* (columna a, 1), la que se asemeja a la nuestra de imprenta, en *libro* (col. a, 1), la formada por dos palos en ángulo recto invertido, *treyn*ta (col. a, 6).

s. Existen la alta, la parecida a una *G* mayúscula, o sigma, como en *martines* (col. a, 2) y esta misma con una figura excesivamente grande, que casi siempre va unida a la letra siguiente, v. gr., *sus* (col. b, 1); estas dos últimas las transcribimos con la ordinaria de imprenta.

t. Se ve desde luego la actual, v. gr. *talavera* (col. a, 9), y otra que en su unión con la siguiente letra toma diferentes formas; en ella el rasgo transversal arranca de la misma cabeza del vertical, como se puede apreciar en *todas*, *ynterçesora* (col. a, 16, 20).

u. Tiene a veces forma de *n*, v. gr., *humjll* (col. a, 21), *buenos* (col. a, 27).

v. Alterná con la *u*, tanto en el sonido de vocal *vn*, (col. a, 14), como de consonante, *verdadero* (col. a, 14).

y. Su empleo es frecuente.

Las uniones de las letras son muy comunes, y en particular merecen señalarse la de la *a*, v. gr., *acabado* (col. a, 4); la de la *j*, *medjanera* (col. a, 20); la de la *s*, *sus*, *saben* (col. b, 1, 4).

El signo de abreviación es una raya, ora horizontal, ora vertical, cruzando la letra, como en *virtud* (columna b, 16), ora en semicírculo, como en *para*, *que* (columna b, 3), o formando una especie de montera, v. gr., *dicho*, *nuestro* (col. b, 28, 34). Transcripción:

Columna a.

ihesus Talauera

- §. libro conpuesto por alfonso mar-
tines de toledo arçipreste de tala-
uera en hedat fuya de *quarenta annos*
acabado a *quinze* de março anno del
5 nascimjento del *nuestro saluador ihesu christo*
de *mijll z quatrocientos z treynta z*
ocho annos. Syn bautifmo sea
por nombre llamado arçipreste de
talauera donde *quier que fuere* leuado.
10 En (1) el nombre de la
santa trenjdat.
padre fijo *espiritu*
fanto tres perfo-
nas e vn ffolo dios *verdadero.*
15 fazedor hordenador e *compone-*
dor de todas las cosas. syn el
qual cosa njn puede *ser* *bjen* fecha
njn bien dicha *començada* media-
da njn finjda. aujendo *por* me-
20 djanera ynterçefora e abogada
la humjll syn manzilla *virgen santa*
marja. Por ende yo *martynes* al-
fonso de toledo bachiller en decre-
tos arçipreste de talauera e
25 capellan de *nuestro sennor* el Rey de
Castilla don Juan *que* dios mantenga
por luengos *tienpos z* buenos. E
avnque yndigno propufe de *fazer*
vn *conpendio* breue en *romance* para
30 ynformaçion algund tanto de aquellos
que les plugujere leerlo e leydo rre-

(1) Nótese que este signo de la *e*, que en los siglos XIII y XIV significa por lo común *et*, aquí es *e* sola.

tenerlo e rretenjdo por obra ponerlo. E ſpeçialmente para algunos *que non* han follado el mundo

Columna b.

- njn han beujdo de sus amargos
 extragos njn han guſtado de sus
 vjandas amargas *que para los que*
 saben e an vjſto ſentydo e
 5 hoydo *non* lo escriujo njn digo *que*
 su saber les abasta para se de-
 fender de las cosas contrarias
 E va en *quatro* prinçipales
 partes diujso. en la primera
 10 fablare de rrepobraçion de loco
 amor. E en la segunda dire de
 las condiçiones algund tanto de las
 vjçiosas mugeres. E en la ter-
 15 cera parte seguira las conplijsj-
 ones de los onbres quales son
que virtud tyenen para amar o ser
 amados. En la quarta concluyre
 rreprobando la comun materia de
 20 hablar de los fados. ventura fortu-
 na. sjgnos e planetas rre-
 probada por la santa madre yglesia
 e por aquellos en *que* dios djo ſen-
 tydo seso e juyzio natural e
 entendimyento rraçional. Esto por
 25 quanto algunos quieren dezjr *que*
 sy amando pecan *que* su fado o
 ventura gelo procuraron. Por
 ende yo moujdo a lo susodicho
 tome algunos notables dichos de

30 vn dotor de paris por nonbre Iuo
 de alfin *que* ovo algund tanto
 o scripto del amor de dios e de
 rreprobacion del amor mundano
 de las mugeres. E por quanto *nuestro*

Facsímil 113. Los Reyes Católicos licencian las milicias de la ciudad de Sevilla, reteniendo alguna gente para la reparación de la Alhambra. Es un documento del Archivo Municipal de Sevilla, *núm. 24, carpeta primera. Apéndice a la sección primera.* Fué expedido el año 1492 y es una muestra acabada de letra cortesana. Las características no se diferencian gran cosa de las apuntadas al examinar el facsímil anterior. El texto lo publicó Menéndez Pidal en *Documentos lingüísticos de España I. Reino de Castilla*, núm. 364. Transcripción:

Dela obra del alhanbra

El rey e la reyna

Conçejo justiçia veyntiquatro caualleros jurados
 escuderos oficiales e omes buenos dela çib[dad]
 de seujlla. ya sabeys commo por *nuestras cartas* e
 mandado enbjastes agora çierta gente de [ca]-

5 uallo e de pje para la entrega dela çibdad de granada
 e para estar con nos el tiempo *que convj*[niere]

e pues *que* a *nuestro* sennor plogo *que* se nos entrego
 la dicha çibdad commo quiera *que* para el prouey-
 mjento [de las]

cofas *que* en ella son menester hazerle e para la
 guarda del alhanbra hera menester toda la dich[a]
 gente]

pero por vos aljujar dela costa e fatiga *que* en esta
 guerra aveys tenjdo. pues a *nuestro* sennor plogo
 de dar en ella el fin *que* deseamos. acordamos de dar
 lççençia e mandar despedjr la mayor [parte]

10 de la dicha gente *que* esa çibdad aqui auja e *que*

quedafe alguna poca della para la guarda e lauores e

rreparos *que* en lalhanbra e en la çibdad mandamos hazer *que* son tan neçefarios *que* non se pueden escufar. la qual dicha gente ha de quedar aca solamente en tanto *que* nos aqui estoujeremos e non mas. por ende pues con este serujcio days fin a esta jornada por serujcio nuestro luego dedes horden

comme se cunpla la dicha gente e los maravedis *que* para ella son menester. de manera *que* syn falta alguna

- 15 syrua aqui la dicha gente bjen pagada efo *que* aqui estoujeremos e non mas. de Granada a doze dias de hebrero de noventa e dof annos
(Firmas autógrafas). Yo el rey. Yo la reyna.

Facsímil 114. Letra de transición, de cortesana a procesal, del año 1511. Es verdaderamente típica por sus rasgos y nexos. El documento procede de la suprimida Escuela de Diplomática y actualmente está expuesto en la vitrina 24, núm. 49 de la Sala de Clero secular y regular del Archivo Histórico Nacional.

Las hojas que llevan la numeración I, III, V, VI debieron pertenecer a un protocolo, cuya procedencia se ignora. Por los fragmentos que se conservan, se ve que se trata de la transmisión de los bienes de D. Diego Ramírez de Guzmán, obispo de Catania. Transcripción:

En la noble vjlla de Valladolid a qujnze dias del mes de henero año del nascimjento de nuestro señor ihesu cristo de mjll e qujnientos e onze años en presençia de mj

- 5 Sancho de ambexo escrijvano de la Reyna nuestra señora

e su notario *publico* en la su corte e en todos los sus Reynnos e señorios e su escribano de probynçia e la su corte e chancellerya e de los testigos de yufo escrytos el señor don alvaro osoryo commo testamentaryo del señor don diego Ramjrez de Guzman obispo de catanja dixo *que* por quanto el commo tal testamentario le entrega ciertos vienes *que* fueron e fyncaron de dicho señor obispo Jorge de tapja en nombre de Gregorio de tapja su hermano camarero del dicho señor obyspo *que* me pedia *que* le diese por testimonjo las costas *que* le entregaba

Facsimil 115. Es un poder dado por Fernando de Olmedo a Diego Fernández en 1572. El original se conserva en el Archivo Histórico Nacional (Clero secular y regular, Sala 1.^a, vitrina 24, núm. 55.)

La escritura es francamente procesal, cuyas características principales consisten en lo diluído de la letra, separación irregular de las palabras, numerosas ligaduras, imperfección de perfiles, confusión de varias letras, como la *a* y la *n*; la *d* y la *e*, etc.

Esta escritura la inventaron los escribanos para alcanzar mayor rapidez y lucro; y llegó el abuso a tanto que la Reina Católica tuvo que dictar en 1503 dos disposiciones: una de 3 de marzo, fecha en Alcalá, ordenando que los escribanos pusieran 35 renglones en cada cara, de a quince palabras cada uno; y otra del 7 de junio en que manda a los escribanos del reino escriban en letra cortesana y apretada e non procesada, cobrando diez maravedís por cada plana que contenga los 35 renglones con 15 palabras cada uno, según lo anteriormente establecido. Con todo, se siguió usando la letra procesal enrevesada mucho tiempo; y así vemos que al encargar

Don Quijote a Sancho diese a copiar una carta que desde Sierra Morena enviaba a Dulcinea, le advierte «y no se la des a trasladar a ningún escribano, que hacen letra procesada que no la entenderá Satanás» (Primera parte, cap. XXV). Transcripción:

Sepan quantos esta carta de poder
 vieren como yo *Gonzalo* de Olmedo tundidor
 vezino de segobia conozco por esta carta que doy e
 otorgo *todo* mj poder cvmplido a vos diego
 5 hernandez de villa vezino de val de moro
 para que por mj y en mi nonbre podays presen
 tar ante la justicia de val de moro y de o-
 tras partes vna carta requisitoria de la
 justjcia desta cjvdad ganada a mi pedi-
 10 myento contra pedro martinez hijo de
 Jhoan de luzio herrador vezino de la dicha
 villa de val de moro e pedir cumpli-
 myento della e hacer ttraer preso al
 dicho *pedro* martinez para que cvmpla
 15 con mygo la obligacjon que me tiene
 hecha y si os paresciere concertaros
 con el o con otra qualquiera persona so-
 bre el dicho servicio de manera que
 pagandoos el daño *que* yo he res-
 20 cjvido por su avsencia y los dine-
 ros que por la dicha obligacjon me
 es obligado a pagar por rrazon
 de aberle enseñado el dicho oficio
 y los vestidos que llevo.
 25 como se contiene en vna memoria
 que llevareys darle carta de pago
 e por libre del dicho servicio
 e otorgar sobrello las es-
 cripturas que convengan que

30 siendo por vos fechas yo las a-
pruebo e ottrosi os doy poder etc.

Facsímil 116. Letra procesal del año 1637. El documento es parte de una venta de ciertas casas en Briviesca, pueblo de la provincia de Burgos (Archivo Histórico Nacional. Clero secular y regular, Sala 1.^a, *vitrina* 24, *núm.* 56). Transcripción:

Sepasse por esta escri-
tura de venta real judicial commo yo
andres rruiz alguacil desta uilla
de viruiesca z vecino della
5 digo que por quanto a mi como
tal alguacil me fue entregado
vn mandamiento executorio
librado por la justicia desta
villa de pedimiento de do-
10 na ana de varreneche viuda muger
que fue de don xeronimo de frias
vecina desta uilla por si y como
tutora z administradora de los
vienes de los dichos sus hijo z de el
15 dicho su marido contra los vie-
nes y hacienda de antonio frias
y ana vaquez su muger vecinos que
fueron de hella por quantia
de veinte y tres ducados
20 de rreditos corridos de vn
censso hasta la paga de trein-
ta de jullio del ano pasado
de mill y seiscientos
e treinta y seis y en virtud
25 de el dicho mandamiento
traue la dicha execucion

en los vienes hipotecados al dicho censo y se dieron los pregones y se hicie...

Otros ejemplos de letra cursiva de estos siglos se pueden ver en GÓMEZ BRAVO, *TPC.*, láminas III, VII, VIII; y MENÉNDEZ PIDAL, *CGE.*, láminas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28.

EXPLICIT FELICITER

FE DE ERRATAS

PÁG.	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
9	3	transcripciones.....	transcriptions.
21	34	Boun.	Bonn.
41	9	abbati	abbati.
44	4	ihesus.....	ihesus.
44	5	postulantibus.....	postulantibus.
44	5	ciubus	ciubus.
44	5	urbis	urbis.
50	21	ecclesial	eclesial.
76	28	Nisi	Nisi.
79	23	felix suscepit	felix suscepit.
88	35	gallicis.....	gallicis.
97	6	Hatel.....	Hartel.
113	16	l.	la.
129	27	línea	linea.
138	6	lazar	lazari.
140	29	34.....	33.
145	9	(lám. 13, l. 30).	(facs. 13, l. 25).
145	9	lámina 22.....	facs. 22.
145	10	de la 25.	del 25.
153	20	Zipherium.....	Zipherium.
155	1	afidona	afidona.
157	3	est	est.
159	8	sequentibus	sequentibus.
164	22	confumans	confumans.
169	7	perversa	perversa
174	12	liquisset.....	liquisset.

PÁG.	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
181	2	vigoda.	visigoda.
202	2	amen.	amen.
225	22	adqueductif.	aqueductif.
228	18	Integral f, iis.	Integraliif, iis.
232	4	abalub.	abalub.
235	28	diaconuf.	diaconuf
238	11	frimunnio.	fratri munnio.
257	3	Jignum.	fignum.
270	6	so,nidos.	sonidos.
286	31	gemina.	gemma.
293	4	previlegios.	privilegios.
297	25	berengarii.	beregarii.
298	32	sancte.	Sancte. [
301	33	vel.	uel.
319	6	exipiendo.	exipiendo.
321	5	fungulis.	funguli.
321	12	esse.	esse.
337	26	después.	después.
347	4 y 11	murcia.	murçia.
347	13	merced.	merçed.
347	28	jurifdicion.	jurisdición.
348	9	dichos.	dichos.
348	10	merced.	merçed.
348	17	Valladolid.	Valladolid.
348	28	Huesca.	Suprimase.
350	23	non.	non.
352	4	en.	en.
359	25	quiera.	qujera.
360	30	criso.	criso.
361	4	chancellerya.	chançellerya.
364	3, 4	y.	z.

ÍNDICE GENERAL

	<u>Páginas.</u>
ADVERTENCIA PRELIMINAR	V

I

INTRODUCCION

PALEOGRAFIA LATINA EN GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO.—*Nociones generales.*

1. Concepto de la Paleografía.—2. Su origen y desarrollo.—3. Abreviaturas de las obras citadas en el Manual.	3
---	---

CAPÍTULO II.—*Materiales e instrumentos de la escritura.*

4. Materiales arqueológicos.—5. Materiales paleográficos.—6. Instrumentos de la escritura.—7. Tintas y colores.—8. Ornamentación de los códices.—9. Forma del libro.—10. Bibliografía.	13
---	----

CAPÍTULO III.—*La escritura en la época romana.*

11. El alfabeto latino.—12. Escritura capital.—13. Uncial.—14. Cursiva.—15. Semiuncial.	23
--	----

CAPÍTULO IV.—*Escrituras nacionales.*

16. Generalidades.—17. Escrituras italianas: a), antigua cursiva; b), curial; c), longobarda.—
18. Escritura insular: a), irlandesa; b), anglosajona.—19. Escritura merovingia 39

CAPÍTULO V.—*Abreviaturas.*

20. Abreviaturas por síncope o contracción: a), Notas tironianas; b), Nombres sagrados; c), Letras sobrepuestas.—21. Abreviaturas por apócope o suspensión: a), Siglas; b), Abreviaturas de los manuscritos de derecho; c), Otras particulares.—22. Signos especiales de abreviación.—23. Cifras romanas e indoarábigas. 53

II

PALEOGRAFIA ESPAÑOLA

CAPÍTULO VI.—*Trabajos relativos a la Paleografía española.*

24. Obras desde 1606, hasta 1921. 65

A) La escritura en España hasta el siglo VIII.CAPÍTULO VII.—*Escrituras romanas.*

25. Escritura capital.—26. Uncial.—27. Cursiva.—28. Semiuncial. 71

B) La escritura visigoda desde el siglo VIII hasta mediados del siglo XII.CAPÍTULO VIII.—*Historia externa de la escritura visigoda.*

29. Origen, progreso y decadencia de la escritura visigoda.—30. Lista de los códices visigo-

dos hoy existentes.—31. Lista de los códices fechados por orden cronológico.—32. Lista de los códices no fechados por el mismo orden.. 87

Minúscula visigoda del siglo VIII al XII.

CAPÍTULO IX.—*Desarrollo interno de la minúscula visigoda.*

32. Caracteres generales: a), letras; b), nexos y ligaduras; c), abreviaturas; d), puntuación; e), ortografía.—33. Caracteres específicos que la diferencian de las otras escrituras nacionales.—34. Reglas para fijar la fecha aproximada de los códices visigodos 129

CAPÍTULO X.—*La minúscula visigoda del siglo VIII y primera mitad del IX.*

35-38. Explicación de los facsímiles 17-20... 149

CAPÍTULO XI.—*La minúscula visigoda desde mediados del siglo IX hasta el segundo tercio del X.*

39-46. Explicación de los facsímiles 21-28... 161

CAPÍTULO XII.—*La minúscula visigoda desde el segundo tercio del siglo X hasta principios del XI.*

47-52. Explicación de los facsímiles 29-34.... 181

CAPÍTULO XIII.—*La minúscula visigoda desde principios del siglo XI hasta su desaparición en la primera mitad del XII.*

53-61. Explicación de los facsímiles 35-43... 191

Cursiva visigoda del siglo VIII al XII.

CAPÍTULO XIV.—*Desarrollo interno de la cursiva visigoda.*

62. Caracteres generales: *α*), letras; *β*), nexos; *γ*),
abreviaturas; *δ*). puntuación; *ε*), ortografía.—
63. Escritura cifrada. 205

CAPÍTULO XV.—*La cursiva visigoda en los siglos VII, VIII y IX.*

- 64-68. Explicación de los facsímiles 44-48... 215

CAPÍTULO XVI.—*La cursiva visigoda en los siglos X y XI.*

- 69-77. Explicación de los facsímiles 49-57... 225

CAPÍTULO XVII.—*La cursiva visigoda desde fines del siglo X hasta mediados del XII*

78. Reinos de León y Castilla.—79. Reinos de Navarra y Aragón.—80. Cataluña. 243

C) La escritura francesa en España desde el siglo IX hasta el XIV.

Minúscula carolina.

CAPÍTULO XVIII.—*Características de la minúscula carolina o letra francesa, en España.*

81. Letras.—82. Abreviaturas.—83. Signos de abreviación. 259

CAPÍTULO XIX.—*La minúscula francesa de los siglos IX, X, XI, XII y principios del XIII.*

- 84-88. Explicación de los facsímiles 70-74... 273

CAPÍTULO XX.—*La minúscula gótica del siglo XIII.*

90. Características.—91-93. Explicación de los facsímiles 76-78..... 283

Cursiva francesa.CAPÍTULO XXI.—*La cursiva francesa y las llamadas de Privilegios y de Albalaes. Siglos IX-XIII.*

94. Características.—95. Documentos de la región catalana.—96. Documentos de las otras regiones..... 293

D) La escritura en los siglos XIV, XV, XVI.**Letra minúscula.**CAPÍTULO XXII.—*La escritura minúscula en estos siglos.*

97. Características.—98. Minúscula gótica.—99. Minúscula gótica humanística.—100. Minúscula humanística..... 313

La cursiva en los siglos XIV, XV, XVI y XVII.CAPÍTULO XXIII.—*Su estructura y desarrollo.*

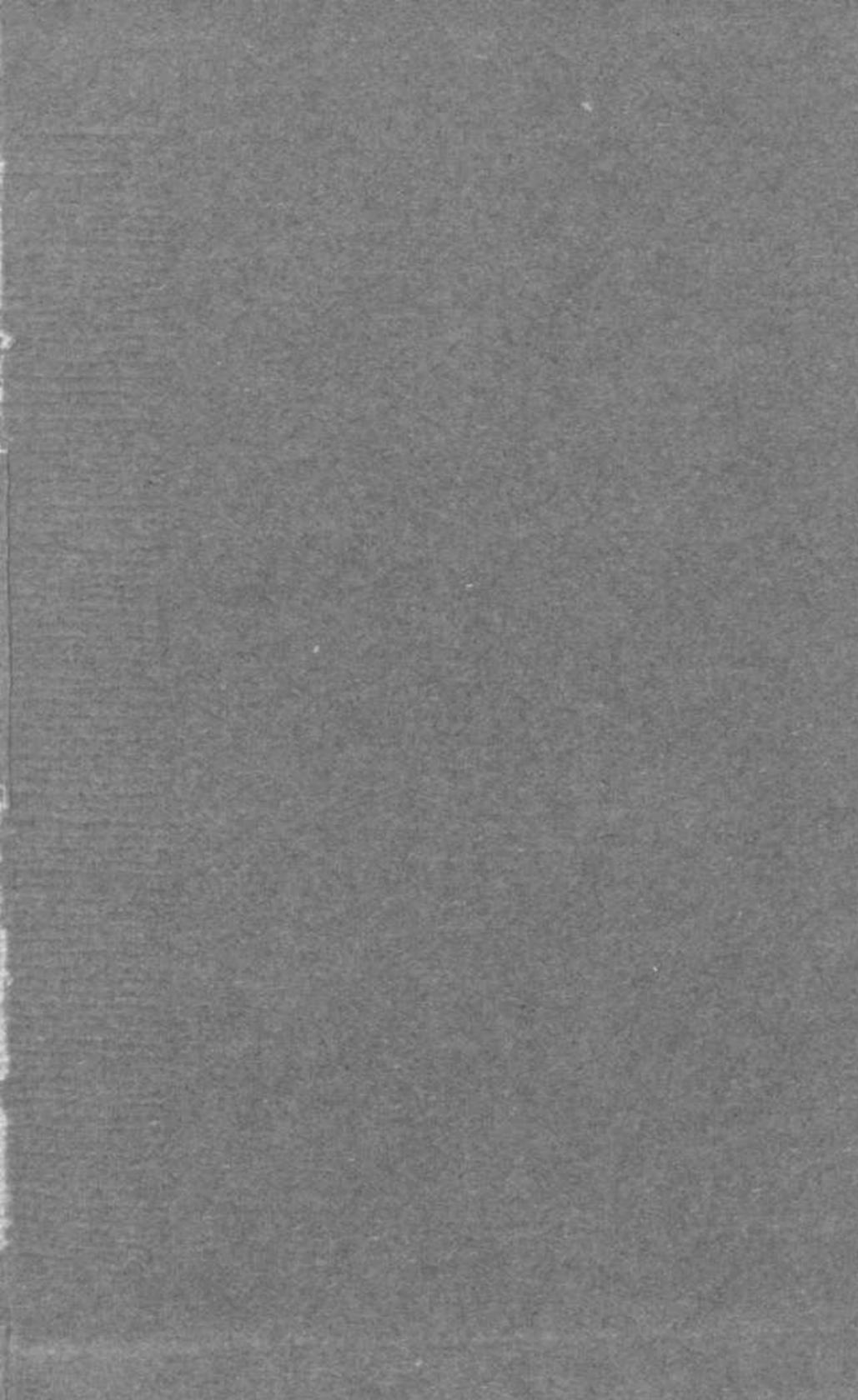
101. Características de las letras usadas en estos siglos.—102. Abreviaturas.—103. Signos especiales de abreviación..... 329

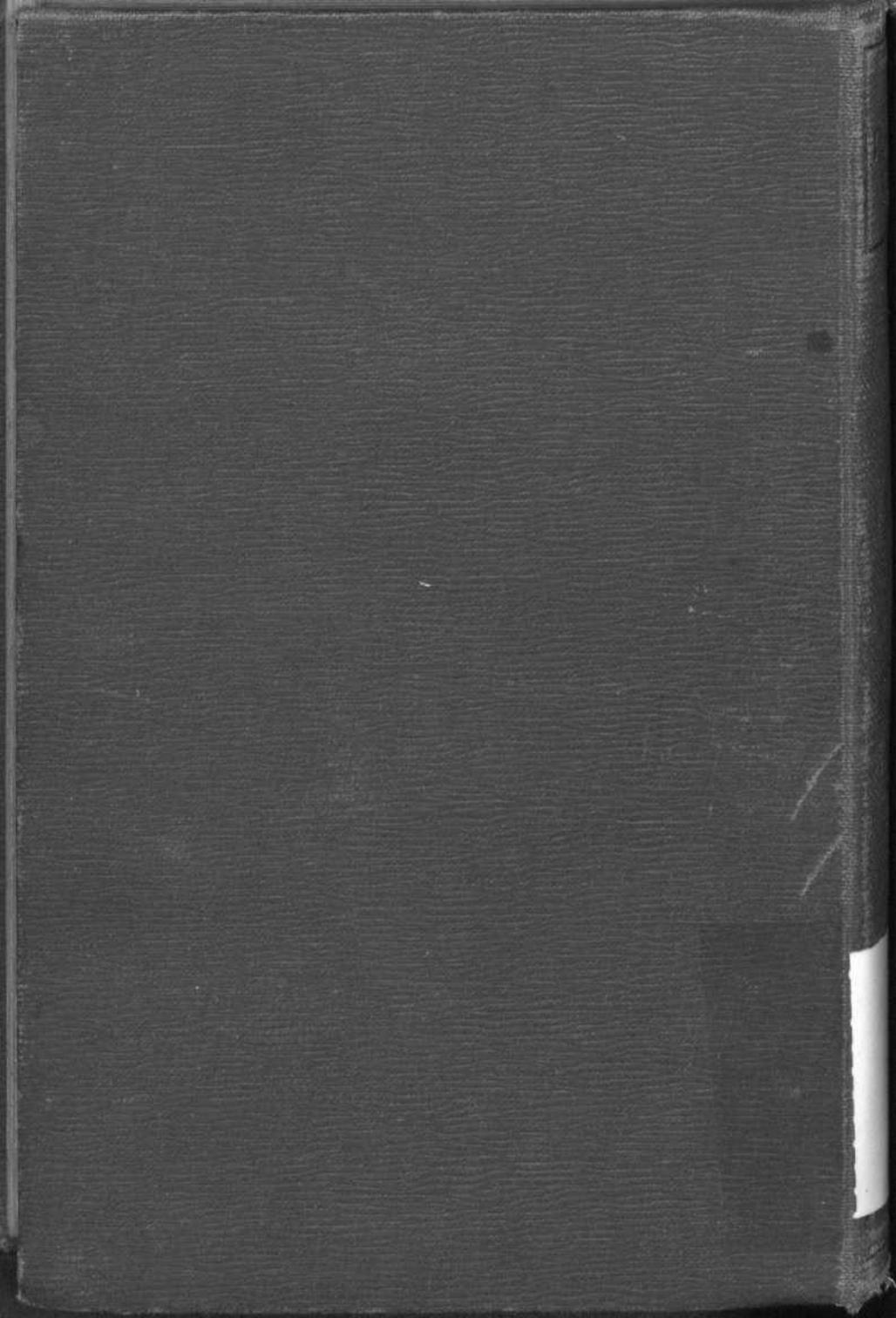
CAPÍTULO XXIV.—*Ejemplos de letra cursiva en los siglos XIV, XV, XVI y XVII.*

104. Explicación de los facsímiles 104-116.... 345

- FE DE ERRATAS 365

2, 2, 1, 1





G 44731